



P R O Y E C T O

E D U C A T I V O

C E N T R O



CEIP NAVALIEGOS
COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN.

1.- ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR.

2.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

- 2.1.- Reseña Histórica.
- 2.2.- Características Generales.
- 2.3.- Infraestructura del centro.
- 2.4.- Señas de Identidad.
- 2.5.- Objetivos Generales.
- 2.6.- Órganos de gobierno.

3.- OBJETIVOS GENERALES.

- 3.1.- Educación Infantil.
- 3.2.- Educación Primaria.

4.- CONCRECIÓN CURRICULAR.

- 4.1.- Programaciones didácticas Educación Infantil.
- 4.2.- Periodo de adaptación 3 años.
- 4.3.- Programaciones didácticas Educación Primaria.
- 4.4.- Educación en igualdad.
- 4.5.- Medidas organizativas para el alumnado que no cursa Religiones.

5.- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PLAN DE REFUERZO Y/O APOYO.

- 6.1.- Plan de refuerzo Educativo.
- 6.2.- Plan de apoyo al alumnado con n.e.e.

7.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

8.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS.

- 8.1.- Criterios de promoción de etapa.
- 8.2.- Instrumentos de evaluación.
- 8.3.- Criterios para la elección de libros de texto y material curricular.
- 8.4.- Criterios para la elaboración de las listas de alumnos de 3 años.

9.- COMUNIDAD EDUCATIVA.

- 9.1.- Alumnos: Derechos, deberes, adscripción de los alumnos, participación de los alumnos, asistencia en caso de accidente.
- 9.2.- Profesorado: Derechos, deberes, adscripción de los profesores, coordinación entre etapas, interniveles y niveles. Acogida de los profesores, ausencia de profesores, sustituciones.
- 9.3.- Familias: Derechos, deberes, participación, comunicación familias.

10.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES.

11.- DECISIONES SOBRE COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y OTRAS INSTITUCIONES.

12.- PLAN DE EVALUACIÓN PARA PRACTICA DOCENTE.

13.- REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO.

14.- PLAN DE CONVIVENCIA.

15.- PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC.

0.- INTRODUCCIÓN

Dado que los cambios experimentados por nuestra sociedad deben reflejarse en la escuela, se procede a revisar el Proyecto Educativo de nuestro centro para adecuarlo a esta nueva realidad no sólo en lo referente a la legislación, a las enseñanzas impartidas, a los servicios que presta o a los recursos disponibles, sino también a la evolución del alumnado, de la Comunidad Educativa en general y a las características del entorno.

- Constitución Española de 1978, que reconoce el derecho a la educación en su artículo 27.
- Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero), que otorga a la Comunidad competencias en materia educativa.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), actualmente vigente (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de Autoridad del Profesorado de Castilla y León (BOCYL n.º 84, de 2 de mayo de 2014).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en Castilla y León.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, modificado por Decreto 5/2024, de 8 de febrero, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, la participación y los compromisos de las familias, y las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los procesos de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo.

- Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- Orden EDU/278/2016, de 7 de junio, por la que se establece la regulación del currículo anterior a la LOMLOE, vigente en lo no derogado y como referencia transitoria.
- Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León (vigente en los aspectos no sustituidos por el Decreto 38/2022).
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (ROC), en tanto no se apruebe un nuevo reglamento autonómico.
- Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se delegan determinadas competencias en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal docente.

Dentro de la planificación educativa actual, el Proyecto Educativo de Centro es el documento mediante el cual se pretende impulsar el desarrollo armónico e integral de los alumnos/as en base a los grandes principios educativos.

Definido en relación a los aspectos básicos de la educación y a los objetivos del centro, explicita la estructura y funcionamiento de sus diferentes elementos así como la organización de los recursos de que dispone de cara a la consecución de las metas propuestas. Refleja lo que podríamos denominar sus “Señas de Identidad”.

Revisado por todos los sectores de la Comunidad Educativa y aprobado por el Consejo Escolar, para su elaboración y redacción se ha tenido en cuenta el contexto socio-económico y cultural o las características del Centro, así como las peculiaridades de los alumnos/as en él escolarizados.

Con este P.E.C. se pretende conseguir los objetivos deseados desarrollando un estilo educativo propio basado en un modelo de gestión y organización capaz de crear un clima democrático de participación.

Los valores, en cuanto piedra angular para alcanzar una personalidad íntegra y bien formada, han de constituir la base de una acción tutorial dirigida a ayudar al alumno/a a responsabilizarse de su propio trabajo, a convivir de forma adecuada, a sentirse satisfechos de sí mismos, así como también a ser mejores amigos, mejores compañeros, mejores personas...

Conocerse a sí mismos les ayudará a conocer mejor a los demás, a aceptar las diferencias, a ser tolerantes, actitudes todas ellas más que necesarias en una sociedad tan plural como la que nos está tocando vivir.

Vivenciar estos valores les reportará muchos beneficios sociales, puesto que les abrirá camino a la empatía, a la auténtica escucha y a asumir el punto de vista de los demás.

El centro concibe la educación como un servicio a la sociedad y al entorno en el que está ubicado y participa en una concepción de la educación entendida como un importante elemento compensador de desigualdades sociales y como un servicio público. También promulga la libertad de conciencia del alumno y del profesor.

Entendemos que el derecho de todo ciudadano a recibir educación no puede ni debe interpretarse como un igualitarismo mal entendido que sacrifique la calidad de la misma. Pensamos que la verdadera calidad, lejos de reducirse a la adquisición de un adecuado nivel de conocimientos en las mejores condiciones materiales posibles, debe brindar la posibilidad real de un desarrollo integral de la persona.

En consonancia con lo anterior, nuestro centro intenta formar un tipo de persona capaz de tomar iniciativas, de adoptar criterios propios, de fomentar el espíritu crítico y de impulsar el razonamiento; un alumno/a preparado para aprender de las propias experiencias, para expresar su afectividad de manera espontánea y poder cultivar su creatividad, a la vez que comprometido con su entorno y la colectividad.

Consideramos igualmente importante dotar a los alumnos/as de hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculten para adquirir un adecuado nivel de competencia curricular. Ello requiere aplicar los planteamientos de una pedagogía activa la cual pretende alcanzar los objetivos con la participación del alumno/a y a partir de su propia experiencia, y atribuye al profesor el papel fundamental de mantener vivo el interés de aquel enseñándole a razonar, sugiriéndole dudas y puntos de vista diversos u orientando su investigación y trabajo.

Se pretende conseguir tanto el desarrollo de la personalidad del alumno/a como la adquisición de conocimientos, es decir el adecuado equilibrio entre ambos objetivos. Entendemos, además, que este proceso ha de producirse en un clima donde el gusto por el aprendizaje sea compatible con el necesario esfuerzo y donde el alumno/a comprenda que el límite a su peculiaridad viene dado por el respeto a la del otro.

Creemos igualmente que todo proceso educativo también debe pretender como objetivo la búsqueda de la propia identidad individual. Identidad como miembros de una sociedad y de un país a los que se conoce y cuyas raíces se valoran, pero proyectados a conseguir un mundo en el que todos seamos iguales y solidarios, sin distinción de razas, creencias e ideologías.

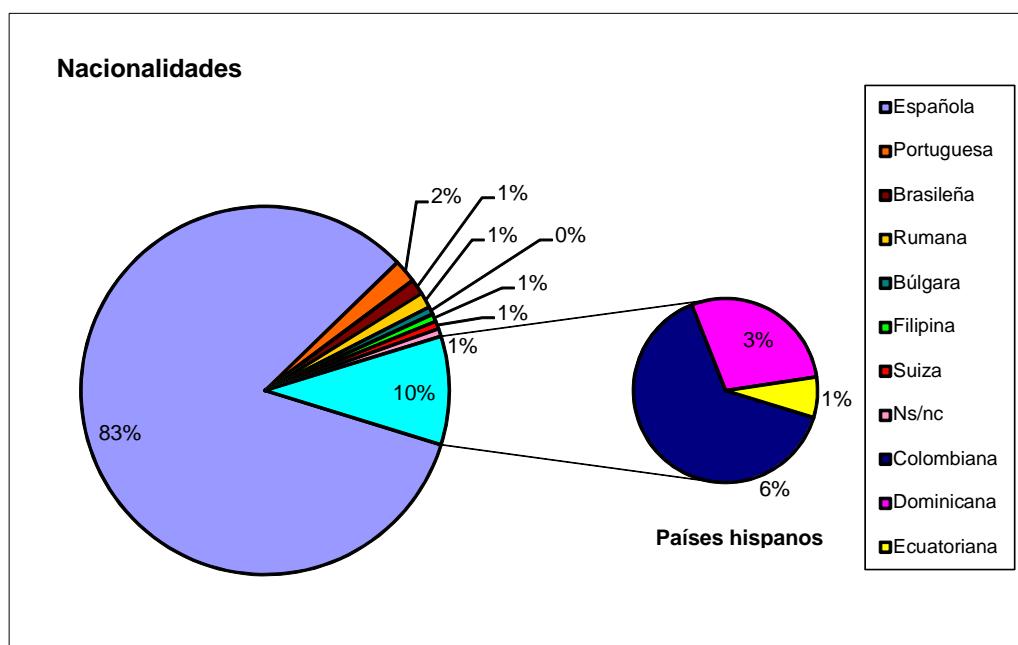
Por otra parte y puesto que formamos parte de una sociedad en constante transformación, como educadores hemos de mantenernos abiertos a los cambios y dar respuesta a las nuevas demandas y necesidades sociales. En este sentido, el desarrollo de la época moderna supone un reto para la escuela tanto en lo que se refiere a la capacidad de adaptación del profesorado al manejo de las nuevas tecnologías y a su aplicación a la educación, como en lo que respecta a la adquisición de hábitos de trabajo y esfuerzo por parte del alumnado.

1.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

Según un estudio realizado a las familias del centro, con los datos obtenidos mediante cuestionarios e información del programa COLEGIO, describimos el siguiente análisis y características de nuestro centro y su entorno:

ESTRUCTURA FAMILIAR

La mayoría de las familias son españolas (83'99%), y de las extranjeras predominan las procedentes de países hispanos.



Las familias tienen en general dos hijos y ha aumentado en número de ellos que tienen un solo hijo. Viven en casa entre 3 ó 4 personas (81,6%) y el número de hijos disminuye (respecto al estudio anterior), un 3,4% tiene 5 o más hijos. La mayoría de los niños están escolarizados en el colegio y un 25% tiene hermanos en el centro.

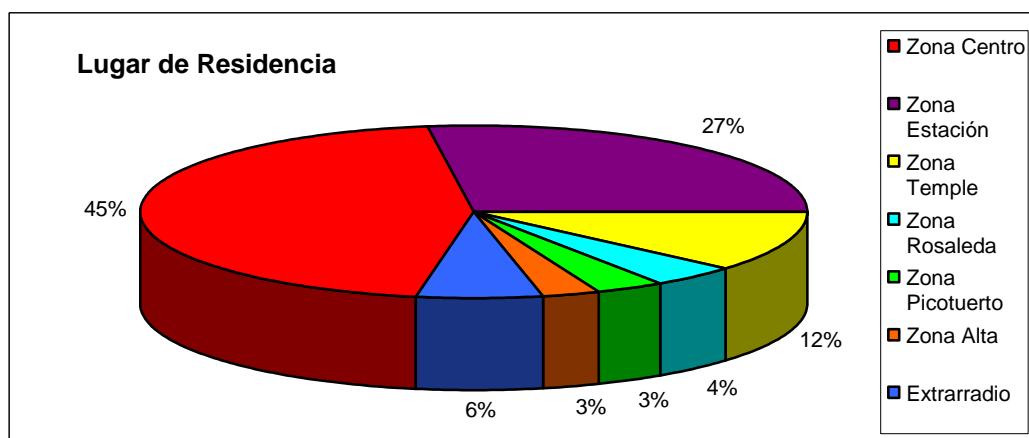
ASPECTOS EDUCATIVOS

Respecto al estudio anterior realizado por el centro el nivel de estudios de los progenitores es más elevado. Tanto a nivel de los padres como de las madres, destacando el número de estudios universitarios y de Bachillerato de las madres.

La situación laboral de los padres no requiere estancias fuera de la casa en general salvo un 23,8%, siendo compatibles los horarios de los trabajos con el horario del centro para un número importante de familias (68%) frente a un 21% que expresa incompatibilidad.

La mayoría de las familias posee vivienda propia con pocos años de antigüedad, lo que indica que el barrio ha ido en expansión geográfica desde hace 15-20 años.

Un gran número de las familias encuestadas vive en el centro y alrededores del colegio (44,89%), destacando también el número de familias que residen en el Barrio de la Estación (27,21%) así como en el Barrio del Temple (11,56%) concentrándose en estas tres zonas el 83,66% de la población encuestada.



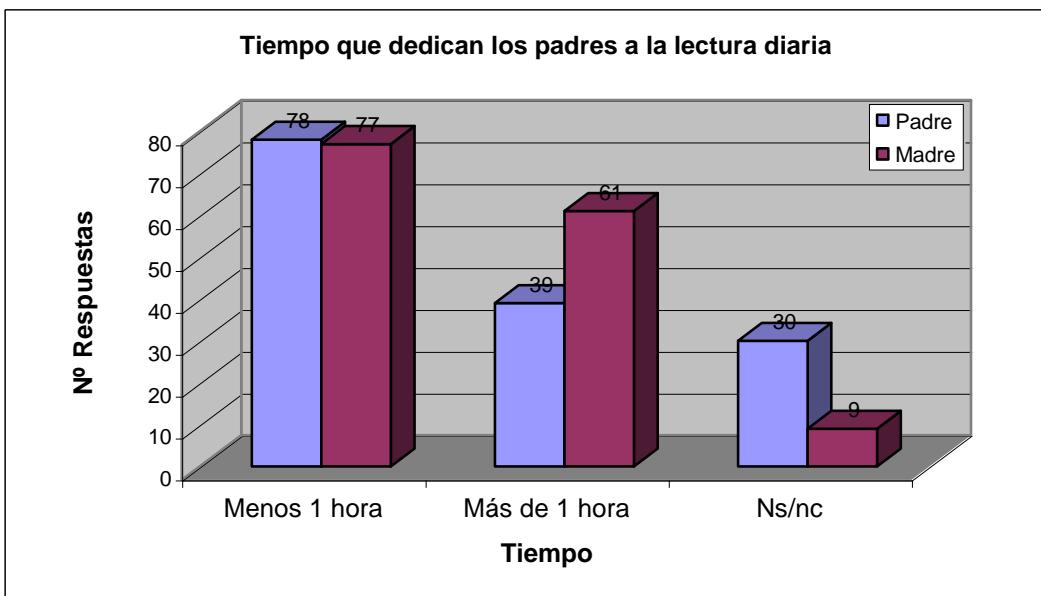
Las viviendas se encuentran cerca del colegio por lo que se tarda poco en llegar al centro, la mayoría entre 5 y 10 minutos lo que conlleva que acudan mayoritariamente andando.

CONDICIONES PRÁCTICAS PARA EL ESTUDIO DE LOS NIÑOS

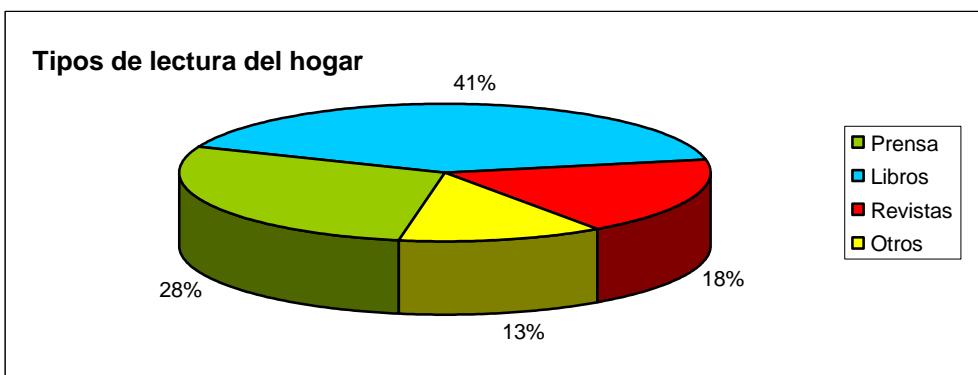
La mayoría de nuestros alumnos dedican un tiempo diario a la realización de las tareas escolares en el hogar, entre 30 minutos y 2 horas se encuentran le mayor número de alumnos y suelen tener un mismo lugar indicado para ello, bien iluminado, ventilado y con poco ruido.

Realizan las tareas con ayuda, casi la mitad del los alumnos, de su madre o de su padre, en general, dedicando menos de 30 minutos a la lectura como complemento al estudio el 55% y más de 30 minutos el 27%, un 11% afirma no leer casi nada.

El 53,06 de los padres dedican menos de 1 hora, mientras que las madres que dedican este periodo de tiempo son el 52,38%. Los que dedican más de una hora son el 26,53% de los padres y el 41,5% de las madres.



Los libros de lectura son el medio más utilizado seguido de la prensa y las revistas.



La mayoría de los hogares cuenta con ordenador (81,6%) y con libros de lectura (85,71%), así como las consolas (81,63%), utilizando estos medios acompañados con una media de una hora y media diarias. La televisión la ven, en general, en familia dedicándoles entre 1 y 2 horas diarias, haciendo comentarios de los programas.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Muchos alumnos comen en familia todos los días y varios días a la semana pero un porcentaje importante solo lo hacen los fines de semana, pero un porcentaje importante sólo lo hacen los fines de semana y de forma esporádica.

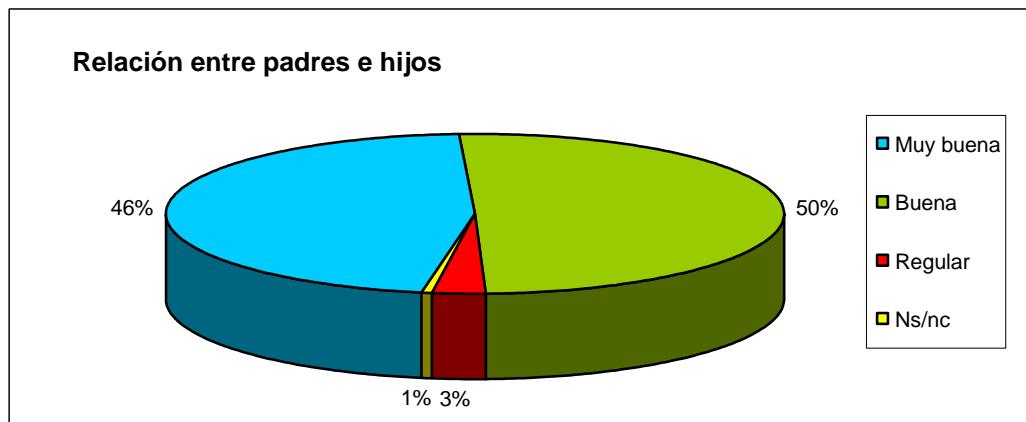
Tienen un horario para acostarse que se respeta diariamente siendo más liberal los fines de semana.

Casi la totalidad de las familias manifiesta tener normas claras y precisas. Cuando no se cumplen las normas, el 34,7 suelen castigarlos, para

que sepa lo que ha hecho mal, una familia manifiesta que espera que se resuelva solo y el 37,4 trata de hacerle reflexionar sobre lo sucedido y el 26,5% considera que se le pone un castigo y se le hace reflexionar.

El 91,8 considera que las normas están claras en casa y el 96% explica las razones de dichas normas.

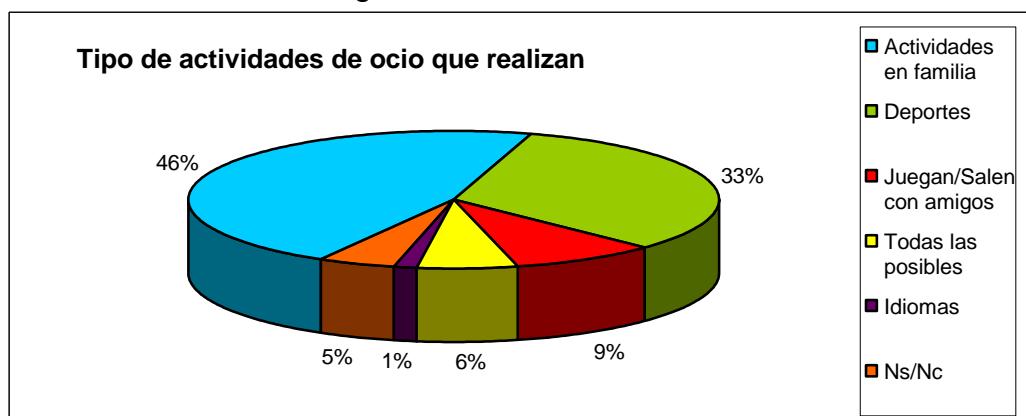
Cuando se les pide que valoren como es la relación entre las familias y las hijas, la mayoría opina que es buena o muy buena, solo 2,7% manifiesta que regular.



La mayoría de las familias (98%) manifiesta que siempre respeta las normas del colegio en relación con sus hijos y el cauce que utilizan son sus propios hijos, medios a su alcance, profesorado y agenda.

El 64% manifiesta que es suficiente el tiempo dedicado a sus hijos frente al 29,25% que lo consideran insuficiente.

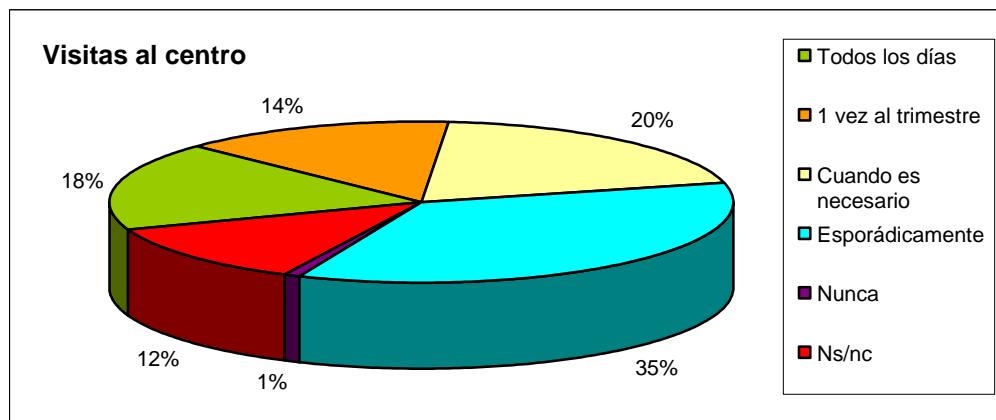
Entre las actividades de ocio elegidas semanalmente por los hijos están las actividades en familia (46,25%), seguidas de las deportivas (32,65%), el 8,84% juega o sale con los amigos, pocos acuden a clases de idiomas. El 39% afirman realizar actividades culturales fuera del horario del centro (cine, deporte, música, pintura, idioma) frente al 44% que contestan que no realizan ninguna actividad fuera del colegio.



La mayoría de las familias expresan que las perspectivas educativas sean las máximas que pueda alcanzar, o que realicen estudios universitarios u otros que les proporcionen un gran futuro (84%) frente al 5,4 que deja en manos de sus hijos la elección, el 2,7 no tienen ninguna perspectiva y el 1,3 desearían que fueran deportistas.

VALORACIÓN DEL CENTRO

Cuando hay reuniones de tutoría, acude el 89,1% y visitan el centro con frecuencia.



Los valores más importantes para los padres son por este orden: autoestima, libertad, justicia, tolerancia, afán de superación, solidaridad, naturaleza y práctica deportiva, aunque muchas familias no contestan a esta cuestión.

La mayoría conoce el Proyecto Educativo de Centro y lo considera importante.

El 51,70% utiliza la página web del centro de forma periódica o esporádica, frente al 46% que no la utiliza.

Valoran la labor del tutor como buena y muy buena, el 95% de los padres, 2 familias no las conocen y les parece adecuada la atención e información que les presta el profesorado a las familias (83,6%), el 2,7 manifiesta que no. Consideran importante el contacto periódico con el profesorado y acuden a las reuniones el 99%. La valoración de los especialistas es buena o muy buena, un 10% manifiesta no conocerles.

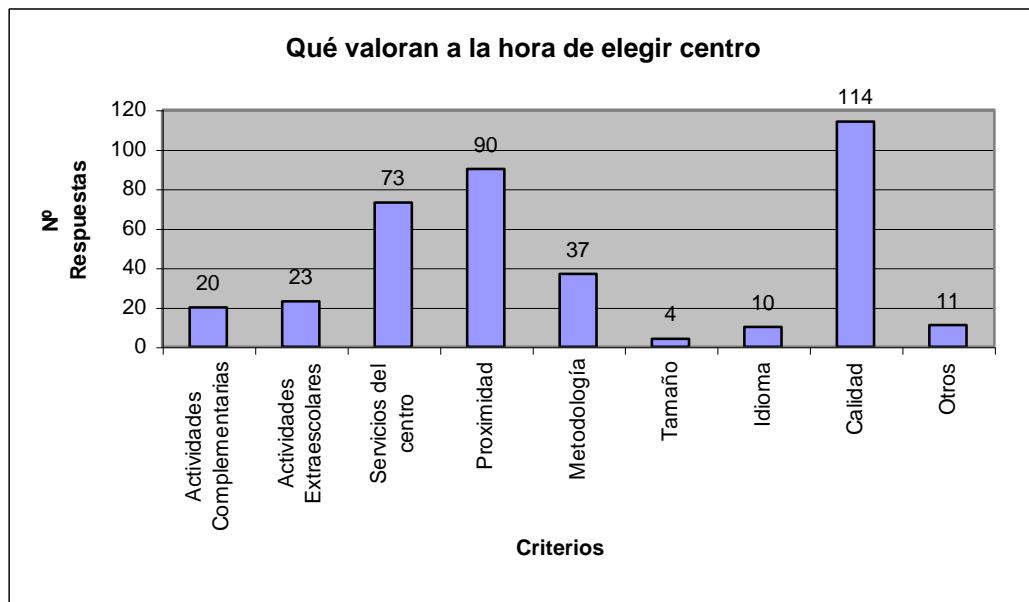
La valoración del equipo directivo es buena o muy buena en un 70%, el 4,7% manifiesta no conocerlo, y un 72,8% considera adecuada la información recibida a través del Equipo Directivo.

La mayoría de las familias valoran las actividades extraescolares que ofrece el centro como buenas o muy buenas (el 60,54%) frente al 12,2% que las considera regulares o malas. El 8,8% no las usa o no las conoce y el 16,3% no contesta.

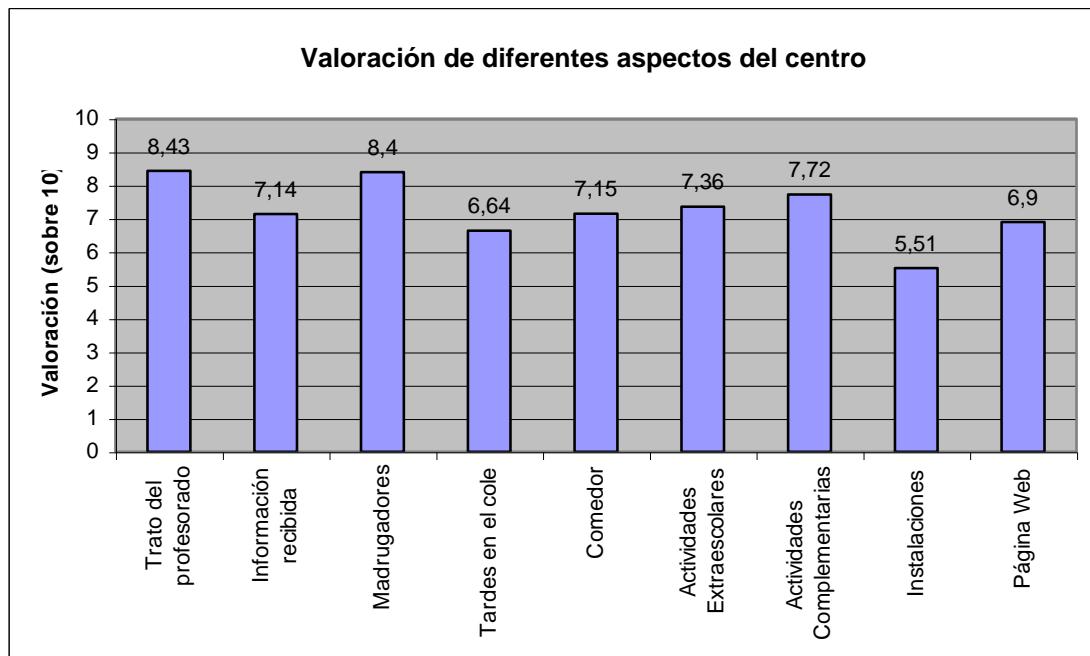
Reflejan la necesidad de recursos materiales ya que el 55,8% las considera adecuadas frente al 37,8 que observa que no son adecuadas o lo son de forma regular. Si que valoran los recursos personales considerándolos adecuados, un 75,5%, o regular o no adecuadas el 16,3%, un 8% no opina.

Resumiendo, la mayoría de las familias consideran suficientes los recursos humanos con los que cuenta el centro y algo menos los que consideran adecuados los recursos materiales para la atención del alumnado.

Lo que se valora a la hora de elegir un centro es lo siguiente:



Se pidió a las familias que valoraran de 0 a 10 los siguientes aspectos generales del colegio y estos fueron los resultados:



2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio Público Navaliegos está situado en el Sur-Este de la ciudad de Ponferrada, en por desdoblamiento del Colegio Nacional “La Puebla”. Algunos datos más un barrio dividido por la vía del tren de RENFE, próximo al río Sil y cercano al centro de la ciudad.

Su zona de influencia abarca una zona en expansión y de recalificación de terrenos, lo que da lugar a una vivienda asequible para las nuevas generaciones. Se funda en el año 1.970 con la denominación de “Colegio Nacional Mixto Navaliegos” y surge relevantes de su historia son los siguientes:

En el año 1.959 el Ayuntamiento de Ponferrada decide acogerse al Plan de Construcciones del Ministerio de Educación y solicita para el municipio varias aulas y viviendas para maestros. Ocho de estas aulas se ubican en el barrio de Navaliegos, en un solar de propiedad municipal situado a las afueras del núcleo urbano y destinado como lugar de vertedero de escombros.

Las aulas se construyeron en dos bloques, a razón de cuatro en cada uno. Las viviendas se hicieron en un edificio aparte, el cual daba a la calle que se llamaría Avenida del Castillo. El ayuntamiento mejoró el plano de estas viviendas a cambio de utilizar los bajos para almacén y cocheras de usufructo del mismo.

Antes de la construcción de dicho edificio, ya se impartían clases en aulas dispersas por el barrio y ubicadas en bajos de viviendas de las calles Eladia Baylina, Dos de Mayo, Luciana Fernández, Sierra Pambley, etc., alquiladas por el Ayuntamiento.

En 1.962 se trasladan esas aulas a las construcciones nuevas y empiezan a funcionar como graduados, un bloque para las niñas y otro para los niños, pero debido al incremento de alumnos/as tienen que alquilarse nuevos locales los cuales funcionan como unitarios.

En el año 1.964 se crean las Agrupaciones Escolares. Todas las aulas dependen de la Agrupación Escolar Mixta La Puebla, en cuyo edificio se ubicó la Dirección y se centralizó toda la administración.

Las dos unidades de preescolar pasan al semisótano del edificio de las viviendas, locales que no reunían buenas condiciones.

El crecimiento de la población es notable, especialmente en el barrio del Bosque, situado al otro lado de la vía, lo que obliga a alquilar cuatro nuevos locales en el edificio del DOMUS PACIS y, finalmente, a una nueva construcción, cuya ejecución culmina en 1.970.

En esa fecha, el Colegio Nacional Mixto “La Puebla”, formado por 32 unidades y dos comedores, uno de ellos en Navaliegos y ubicado en el

semisótano, que funciona como de preescolar de forma simultánea, se disgrega por iniciativa de la Inspección. Dada la complejidad de la situación, al finalizar el curso 69-70 se produce el desdoble.

En el año 1.970 es cuando nace el Colegio Nacional Mixto "Navaliegos", que cuenta con ocho unidades de niñas y cuatro de niños, dos de preescolar y una de Educación Especial. En el bloque nuevo se ubica la Dirección, que se ejerce sin docencia, y las niñas de 5º a 8º de Educación General Básica. Dado que la matrícula sigue creciendo, se proyectan nuevas ampliaciones y en el año 1.973 se clausura el comedor para instalar aulas que, sin embargo, no reunían buenas condiciones.

Al comenzar el curso 74/75 el número de alumnos obliga a establecer doble turno en dos clases. Para solucionar el problema, se construyeron dos aulas prefabricadas que se situaron en la Avenida de Compostilla, a la entrada del Polígono de las Huertas, donde se atendían alumnos/as de 5º curso.

Ante la nueva situación política española y con motivo de los Pactos de La Moncloa, en el año 1.978 se construyó en el Polígono de las Huertas un nuevo edificio de 16 unidades, que comenzó a funcionar en el curso 79/80.

Dicho Polígono se urbanizó y el Centro, que había sido considerado como una extensión de Navaliegos, se disgrega, toma entidad propia y pasa a denominarse Colegio Nacional Peñalba, al mismo tiempo que en diciembre de 1.979 queda Navaliegos separado del edificio nuevo y toma organización propia. El alumnado sigue creciendo y de nuevo se realizan obras de ampliación que ocupan el espacio entre el edificio nuevo y las viviendas de los maestros y comprenden un total de 6 aulas más un salón de actos.

La población escolar del barrio sigue incrementándose y en el curso 89/90 se inicia la construcción de 6 aulas, un gimnasio y varios servicios.

En el curso 91/92 se ponen en funcionamiento cuatro de dichas aulas y en el 93/94 el gimnasio, el aula de apoyo y una sala de usos múltiples, tomando ya el edificio el aspecto actual.

Dado que el número de alumnos sigue creciendo, es necesario reestructurar de nuevo los espacios, por lo que las aulas de apoyo y de usos múltiples se convierten en ordinarias, debido a la creación de dos unidades más de Educación Infantil. Ello conlleva la unificación de la biblioteca y el laboratorio, así como que haya que simultanear el aula taller con la de música.

Tras la reforma educativa que promulga la L.O.D.E., se denomina Colegio Público de Educación Infantil y de Primaria que, de forma transitoria, escolariza además al alumnado del Primer Ciclo de la E. Secundaria Obligatoria. La falta de espacios obliga a reutilizar armarios ya desechados, así como a la construcción de otros nuevos para albergar el material didáctico.

Por Orden Ministerial de 24 de abril de 1998 (BOMEC de 30 de abril) se modifica la plantilla y queda constituida por 6 unidades de E. Infantil y 12 de E. Primaria y 4 de la ESO.

Debido al descenso de la matrícula, motivado por el bajo crecimiento de la natalidad y el traslado del Primer Ciclo de la E.S.O. a los I.E.S, mediante la Resolución de 10 de mayo de 2.002 BOCYL 23/05/02, queda constituido como un Centro de Educación Infantil y Educación Primaria integrado por 5 y 12 unidades respectivamente y en el curso 2002/2003 se suprime una unidad de E. Infantil y mediante la Resolución de 16 de abril de 2003 (BOCyL de 30 de abril) el centro pierde una nueva unidad de E.Infantil, funcionando con cuatro unidades hasta el curso 2004/2005 , recuperándose las dos unidades en el curso 2007/2008

Mediante la Resolución de fecha 21 de febrero de 2008, quedan constituidas las unidades como en la actualidad con 6 unidades de E. Infantil y 12 de E. Primaria y los puestos actuales en funcionamiento.

En la actualidad contamos con alumnado de diferentes nacionalidades, en especial de América Latina. Al ser un barrio que acoge a inmigrantes, el centro recibe a lo largo del curso alumnado por lo que tiene establecido un Plan de acogida y eso le permite aumentar la matrícula a lo largo de la Etapa.

2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El C.E.I.P. Navaliegos es un centro de Educación Infantil y Primaria de carácter público.

Los aspectos básicos de organización y funcionamiento están regulados mediante el R.D. 28/1.996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, así como por la Orden de 29 de febrero del mismo año, por el que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los mismos.

El Claustro de Profesores en el curso escolar 2017-2018 está formado por 32 profesores/as, en su mayoría definitivos y alguno compartido, todos ellos su gran inquietud por la formación permanente como refleja su permanente participación en las actividades del C.F.I.E. dirigidas a tal fin, en las de la Universidad o en los cursos on-line...

El centro cuenta con dos profesores de apoyo en Pedagogía Terapéutica, un puesto de trabajo de Audición y Lenguaje y otro de Compensatoria compartido con el C.R.A. "La Alborada" de Columbrianos; con dos profesoras de Religión compartidas con otros centros, la de Religión Católica con 4 días semanales y la de Evangélica con 6 horas semanales.

Dispone del apoyo externo del Equipo de Orientación, el Orientador con una atención semanal más un día al mes y la Trabajadora Social con 3 atenciones mensuales.

La plantilla del centro corresponde al módulo 2 y está distribuida de la siguiente forma:

- 4 de Educación Infantil
- 13 de Primaria
- 2 de Inglés
- 2 de Educación Física
- 1 de música
- 1 y ½ de Pedagogía Terapéutica
- 1 de Audición y Lenguaje
- 1 de Compensatoria
- 1 de Religión Católica compartida con Corullón.
- 1 de Religión Evangélica, compartida con varios centros.

2.3. INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO

El colegio es un edificio construido en 3 fases, con forma de U, .Anexo al edificio de antiguas viviendas de los maestros, el centro cuenta con algunos espacios como aula de Madrugadores, vivienda de la portera, comedor escolar, aula de manualidades, local del A.M.P.A., aula para el uso de las actividades de la tarde – comedor, almacén de Educación Física y Servicios.

El centro cuenta con 18 aulas, 6 de Educación Infantil en la planta baja y 12 para Primaria en la 1^a y 2^a planta. Otras dependencias son: 2 aulas de informática, biblioteca, aula de apoyo de Pedagogía Terapéutica, aula de apoyo de Audición y Lenguaje, aula de música, aula de compensatoria, salón de actos, gimnasio y patio.

Posee además un despacho de Dirección y Jefatura, y otro para la Secretaría del centro, una sala de profesores, así como otras dependencias , dos almacenes, tres cuartos de limpieza , varios aseos y 2 salas de calderas.

El centro tiene comedor escolar desde el curso 1.993/94 con los servicios siguientes: almacén-vestuario cocinera y salón comedor separado de la cocina por un mostrador.

Desde el curso.2002/2003.el centro cuenta con el Programa Madrugadores, en un principio de 07:45 horas hasta el inicio de la jornada lectiva y desde el curso 2.008/09 desde las 07:30 horas. Como complemento a este servicio, en el curso 2003/2004, se contó con el Programa de Tardes de 17 a 19 horas, el cual se amplió de 16:00 a 19 horas en el 2.008/09 y en el actual (2.009/10) se redujo de 18 a 19 horas y se suprimió en el segundo trimestre de este curso.

Desde el curso 2004/2005.el centro tiene implantado el modelo de Jornada Continuada, de 9 a 14 horas, con 25 horas lectivas para el alumnado y

una oferta amplia de actividades extraescolares de 16 a 18 horas, coordinadas por el profesorado según turno que se contempla en la P.G.A.

El colegio está abierto, además, a diversas actividades relacionadas con la Comunidad Escolar como el coro y otras actividades deportivas.

Las normas de convivencia y funcionamiento están recogidas en el Plan de Convivencia y el R.R.I.

Se considera necesario mejorar las instalaciones del centro: comedor, aula idiomas,...

2.4. SEÑAS DE IDENTIDAD

El C.E.I.P. Navaliegos es una escuela pública, abierta, democrática, aconfesional, que fomenta la igualdad entre hombres y mujeres, por tanto un centro en el que se prima el respeto hacia todas las ideologías y creencias. En tal sentido, propone, además transmisión objetiva, en la medida de lo posible, de los contenidos informativos y de los valores esenciales de las sociedades democráticas (respeto a sí mismo y a los demás, valoración de la libertad responsable, ejercicio de los derechos y deberes fundamentales, etc...) de modo que posibilite al alumno/a la progresiva formación de sus propios criterios y el desarrollo de su capacidad de decidir responsable y libremente, potenciando el espíritu crítico y la respuesta positiva ante el éxito o fracaso.

En su modalidad de gestión, procura la participación real y efectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Este centro educativo valora especialmente la educación en el respeto a la naturaleza y el cuidado, tanto del entorno escolar, como del medio ambiente.

El centro sigue una línea metodológica basada en los siguientes principios:

- ✓ Fomentar la investigación con experiencias sencillas, cercanas a la vida del alumno/a
- ✓ Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de discusión.
- ✓ Fomentar el aprendizaje autónomo y responsable.
- ✓ Conocimiento del alumno y sus posibilidades.
- ✓ Respuesta positiva ante el éxito o el fracaso de los alumnos adaptándolo a sus intereses y actitudes.
- ✓ Exigencia basada en la comprensión, flexibilidad, espíritu crítico y responsabilidad, que posibilite todo ello el desarrollo de las competencias clave.

El orden y la disciplina se basan en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad, y así la colaboración familiar cobra una gran relevancia ya que sin ella es imposible alcanzar los objetivos educativos y de responsabilidad propuestos. En el Plan de Convivencia se recogerán estos

principios, la apuesta por una coordinación eficaz de la convivencia y por procesos cercanos a la mediación.

El C.E.I.P. Navaliegos participa activamente en el Día de la PAZ y de la Mujer, ya que se consideran fundamentales, entre sus objetivos, el trabajo a favor de la PAZ, los Derechos Humanos y la Igualdad.

El profesorado facilita la relación y comunicación familiar manteniendo dos reuniones generales a lo largo del curso y al menos una a nivel individual, donde se les informa sobre los objetivos, la convivencia, los criterios de evaluación, aspectos generales del centro, etc, y sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de su hijo/a, ya que creemos que las familias pueden implicarse más directamente en la educación de sus hijos a través de la colaboración en sus tareas diarias, actividades culturales del centro y en el fomento de la lectura.

Este centro destaca el fomento de la sostenibilidad: consumo responsable, ahorro energético y reciclado, el amor por las *tradiciones y la cultura de nuestra tierra*.

Dada la importancia de la salud, nuestro centro apuesta por el deporte, la alimentación y la salud en general, desarrollando proyectos y actividades encaminadas a dicho fin, en conexión con la Consejería de Salud y con las Escuelas Deportivas. Así mismo destaca también por su interés y elevada participación en las distintas actividades recreativas y culturales de la ciudad.

El centro valora como instrumento educativo el uso de las Nuevas Tecnologías, por ello facilita el mismo, destinando espacios habilitados para ordenadores, tanto en aulas específicas como en todas las demás aulas. Cuenta con 2 pizarras digitales y forma parte del antiguo programa Red XXI contando por ello con 4 pizarras digitales y con ordenadores portátiles para los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria.

El centro, en colaboración con la A.M.P.A., Ayuntamiento y otras entidades, ofrece una gran variedad de actividades extraescolares acordes con las demandas del momento, que figuran en la P.G.A. y son aprobadas por el Consejo Escolar y apuesta por la participación de los padres en el diseño de actividades extraescolares gratuitas para sus hijos e hijas.

El centro participa en actividades, Proyectos Solidarios con una gran repercusión en la Comunidad Educativa y en la ciudad, como son : Rifa Solidaria, Aldeas Infantiles, Campaña Recogida de Ropa Usada: Sos África, Save the Children,etc y es Socio de la Red Amnistía Internacional.

El interés por la educación, le ha llevado a instituir un Premio de Poesía que lleva el nombre de la poetisa berciana “Pilar Puente Rego”; que se pone en marcha el 21 de abril de cada año, Día de la Poesía.

El centro respeta el principio de la no discriminación y de inclusión educativa. Con un 16% de alumnado extranjero damos una especial importancia a la Educación Intercultural y al Plan de Acogida de estos alumnos.

El profesorado participa en actividades de formación y en proyectos de actualización en el campo didáctico-pedagógico.

El centro fomenta el uso y conocimiento de la Lengua como medio para conocer otras culturas y como puerta a la Unión Europea: cuenta con la impartición de la segunda lengua extranjera LE2 (Francés), participa en intercambios por carta con alumnos de otros centros europeos...

Así mismo se hace cada año una apuesta por el Fomento de la Lectura a través de las actividades diseñadas en su Plan de Lectura , uso de la Biblioteca del Centro y Aula, Semana del Libro. De igual manera tratamos de articular estrategias que ayuden a reforzar la participación de los padres en la labor educativa de sus hijos e hijas.

2.5 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

En base al Art. 1 y Art. 2 de la L.O.E., donde se definen los principios y fines de la educación, el C.E.I.P. Navaliegos define los siguientes objetivos generales del centro:

1. Educar desarrollando la personalidad, la capacidad y potencialidad física, intelectual y moral de nuestros alumnos.
2. Educar en el respeto y la no discriminación a las personas e instituciones, fomentando la igualdad y la inclusión educativa, para que el alumno sea capaz de desenvolverse en una sociedad plural y democrática junto a otros compañeros y compañeras de distintos países y religiones.
3. Fomentar la tolerancia y la libertad como principios de convivencia y de prevención de conflictos, participando activamente en la resolución pacífica de los conflictos.
4. Valorar el esfuerzo personal y el afán de superación para adquirir destrezas, hábitos y conocimientos que les permitan adaptarse al ambiente sociocultural de su entorno.
5. Fomentar los valores de respeto hacia los seres vivos y del medio ambiente colaborando en su mejora y recuperación.
6. Fomentar la formación para la PAZ y el respeto a los Derechos Humanos, la cooperación y la solidaridad como valores, de modo que sean capaz de colaborar activamente.

7. Potenciar la capacidad de llegar a una interacción agradable y constructiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Desarrollar en el centro hábitos de salud e higiene dirigidos al ejercicio físico y el deporte, y a la adquisición de una nutrición sana y equilibrada.
9. Crear en el colegio las relaciones necesarias con su entorno para que este sea receptor y defensor de cultura.
10. Desarrollar una actitud crítica y responsable hacia el consumo facilitando la comprensión de los procesos de producción y su repercusión en la salud y el medio ambiente.
11. Fomentar el conocimiento y apoyo de las normas por toda la comunidad educativa así como el respeto en el uso de los espacios comunes, instalaciones y material del centro, procurando un ambiente acogedor y atractivo de forma colegiada.
12. Fomentar la práctica de las habilidades sociales como mejora de la competencia social del alumnado que le facilitará el desenvolvimiento en la sociedad.
13. Fomentar la participación y el control familiar en las tareas escolares de sus hijos (lectura guiada, uso del ordenador personal, actividades del centro...) a través del uso de la Agenda Escolar.
14. Extender el conocimiento, consulta y uso de la página Web del centro en un intento por conseguir que llegue la información del colegio a todas las familias, así como la implicación de las mismas en las tareas que impliquen la utilización de las Nuevas Tecnologías de la Información.
15. Crear un clima agradable, solidario y tolerante, que facilite el aprendizaje y el desarrollo personal.
16. Promover la igualdad real entre hombres y mujeres, y lograr la integración de todo el alumnado evitando cualquier tipo de discriminación por razones de nacimiento, raza, capacidad económica, creencias, ideología...
17. Prevenir los conflictos y, en su caso, favorecer la resolución pacífica de los mismos.
18. Fomentar el respeto a la integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa y proteger contra todo tipo de agresión (verbal, física, psíquica o moral).
19. Mejorar la comunicación (gestual y oral) valorando la amabilidad, la cortesía y la afectividad.
20. Evitar o atajar las situaciones de acoso e intimidación entre iguales.

21. Respetar las normas de convivencia establecidas en el centro.
22. Implicar a los alumnos en análisis de las situaciones conflictivas que se producen en las zonas comunes (patio, recreos, subidas y bajadas de escaleras), búsqueda de soluciones e intervenciones entre iguales a través del diálogo y la mediación. (Desarrollo del Programa alumnos ayudantes-Mediadores).
23. Concienciar a todos los miembros de la comunidad Educativa de la necesidad de la educación en valores y de que el éxito del Plan de convivencia de la colaboración e implicación conjunta.

Con todo ello, el C.E.I.P. Navaliegos pretende ser un centro activo, abierto, reconocido por su calidad, innovación y resultados académicos. Pretende educar para que el alumno adquiera las capacidades y recursos tecnológicos y lingüísticos que le permitan una formación permanente a lo largo de la vida y les facilite la apertura a otras culturas.

Así mismo, potencia el respeto a las personas e instituciones, a todas las ideologías y creencias y que trata de desarrollar las capacidades físicas, intelectuales y morales de nuestros alumnos.

Además de los conocimientos propios del currículo, el centro está inmerso en Programas de Innovación y Mejora sobre el uso de las T.I.C.'s, Programa de implantación del Francés en el 5º y 6º de primaria, el MARE., Proyecto de Salud y de Solidaridad, DISCOVER- "Te apuntas." (Programa de prevención de drogodependencias) además de las instrumentales, tales como Plan de Acogida, de Convivencia, Lectura y otros.

Aspira a conseguir una **mejora en los espacios físicos del centro** para adecuarlos a las necesidades actuales, mejorando las instalaciones para ofrecer los servicios que ofrece en las mejores condiciones.

Destacamos como valores a fomentar los siguientes:

- El trabajo en equipo y la coordinación.
- El respeto.
- Calidad en los servicios.
- El compromiso y la responsabilidad.
- La responsabilidad social y ciudadana.
- Innovación

a. Objetivos educativos

OBJETIVO GENERAL

1. Que el Colegio sea un modelo de Centro Educativo.
2. Tratar de conseguir un ambiente en el que todos los recursos, tanto humanos como materiales, tengan un alto valor formativo y enriquecedor".
3. En los medios humanos cuidar la calidad de las relaciones y lo positivo de las actitudes. En los recursos materiales, esmerarse en que la organización redunde en una buena calidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asegurar que la enseñanza cumpla realmente con los objetivos de preparación y orientación para la vida.
2. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos/as vayan adoptando opciones en su vida.
3. Favorecer un clima de respeto, tolerancia, autodisciplina, justicia y solidaridad como elementos indispensables para una educación en la libertad y la responsabilidad.
4. Respetar las ideologías y confesiones, rechazando todo tipo de adoctrinamiento.
5. Potenciar la integración del alumnado en el Centro y en su grupo/aula.
6. Potenciar la orientación a todo el alumnado, a cada uno de acuerdo con sus características y necesidades propias. Favoreciendo el descubrimiento de orientaciones profesionales, que sean la expresión de las propias inquietudes y posibilidades personales.
7. Colaborar activamente con las familias en aras a contrastar, reforzar y trabajar juntos para lograr objetivos comunes.
8. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo motivando el esfuerzo personal.
9. Potenciar el uso de metodologías compensatorias y no discriminatorias, que faciliten la atención a la diversidad.
10. Potenciar todas las actividades escolares y extraescolares que favorezcan la educación para el tiempo libre, desarrollando los aspectos lúdicos del ser humano y disfrutar mediante el uso positivo y creativo del tiempo de ocio.
11. Establecer vías para la participación positiva y activa de padres y madres. Favorecer procesos de colaboración y gestión participativa.
12. Eliminar las actividades académicas y los materiales didácticos que Discriminen en función del sexo.
13. Implicar a toda la comunidad educativa en los programas relacionados con el medio ambiente, la salud, el consumo y la educación sexual.
14. Promover la organización de actividades culturales y sociales.
15. Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente.

16. Iniciar en el curso escolar 2022-2023 el proyecto BIBLIOPATIO, CLUB LECTOR durante las jornadas de los recreos, capitaneado por el alumnado de 6º y 5º, que serán los padrinos y madrinas lectores, y los responsables del buen funcionamiento de dicho proyecto.

b. Objetivos generales de aprendizaje

El currículo básico establece que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
7. Desarrollar las competencias matemáticas clave e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
9. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud

- contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
14. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Competencias del currículo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, las competencias clave del currículo serán las siguientes:

1. a) Comunicación lingüística.
2. b) Competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología.
3. c) Competencia digital.
4. d) Aprender a aprender.
5. e) Competencias sociales y cívicas.
6. f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. g) Conciencia y expresiones culturales.

Se potenciará el desarrollo de todas las competencias.

2.6.- ORGANOS DE GOBIERNO.

DIRECTOR Y EQUIPO DIRECTIVO:

El Director del centro es elegido a través de una comisión de selección establecida en la LOMCE en la que participa la administración, el claustro de profesores y el consejo escolar del centro.

El Director es nombrado por la Administración educativa por un periodo de cuatro años. El propio director propondrá a la administración los miembros del equipo directivo, el jefe de estudios y el secretario

En el artículo 132 de la LOMCE se establecen las competencias del director del centro.

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo escolar es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, padres, profesores y alumnos, así como un representante del Ayuntamiento de Salamanca.

Los profesores y los padres eligen sus representantes en la forma establecida por la administración educativa.

Por la estructura del centro el Consejo Escolar del CEIP Santa Catalina está integrado por el equipo directivo, cinco padres, cinco profesores y el representante municipal.

Los alumnos participan en el Consejo a través de los componentes de los “Alumnos Ayudantes”. Sus propuestas son llevadas al Consejo a través de la jefatura de estudios.

Dentro del Consejo Escolar funcionan las siguientes comisiones:

- Comisión Económica
- Comisión de Convivencia

Además existe una persona (un representante del sector de los padres) encargada de impulsar las medidas necesarias para conseguir la igualdad real de hombres y mujeres.

Las competencias del Consejo escolar están reguladas en el artículo 127 de la LOMCE

CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro de profesores es el órgano de participación de los maestros en el centro.

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, a menos, de sus miembros. Tendrá lugar una sesión de claustro a principio y otra al final de curso.

Las competencias del claustro de profesores:

- ✓ Analizar y valorar trimestralmente la Programación Anual del centro. En la última sesión, en el mes de junio. Se realizará la valoración final de la PGA que se incluirá en la Memoria que presentará el centro ante la Dirección Provincial de Educación.
- ✓ Elección los representantes del claustro en el consejo escolar.
- ✓ Conocimiento y valoración de la situación económica del centro.
- ✓ Conocimiento y valoración del presupuesto del centro para el curso escolar.
- ✓ Valoración del tipo de jornada en el centro.
- ✓ Información del proceso de admisión de alumnos.
- ✓ Conocimiento de las candidaturas a la dirección y de los programas presentados por los candidatos.
- ✓ Establecimiento de propuestas para la elaboración del Proyecto educativo.
- ✓ Establecimiento de propuestas para la elaboración de la PGA.
- ✓ Aprobación de la Propuesta curricular del centro.
- ✓ Aprobación de las Programaciones didácticas.
- ✓ Participación en la elaboración de plan de Atención a la diversidad.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, nivel y grupo de alumnos.

La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

Además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, existirán, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

- Equipos docentes de nivel.
- Equipos docentes internivel.
- Comisión de coordinación pedagógica.

EQUIPOS DOCENTES DE NIVEL

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo nivel.

El equipo docente de nivel es el encargado de coordinar las actuaciones educativas del nivel, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

- ✓ Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los niveles, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- ✓ Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso escolar.
- ✓ Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- ✓ Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al nivel realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- ✓ Diseñar las directrices metodológicas y organizativas de nivel y su revisión periódica.
- ✓ Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.

- ✓ Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- ✓ Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- ✓ Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- ✓ Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director (oído el propio equipo) y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

El equipo se reunirá según se establezca por el claustro de profesores en su primera reunión al principio del curso y se establecerán los turnos rotatorios correspondientes.

EQUIPOS DOCENTES INTERNIVEL

Los equipos docentes internivel serán los encargados de coordinar la práctica docente entre los niveles. Habrá dos equipos docentes internivel, uno que estará formado por los docentes de 1.^º, 2.^º y 3.^º y otro por los docentes de 4.^º, 5.^º y 6.^º

Habrá un coordinador de cada equipo docente de internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo de nivel una vez oídos los mismos. Los coordinadores se reunirán una vez cada quince días bajo la presidencia de la jefatura de estudios.

Las funciones de los equipos docentes internivel serán:

- ✓ Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- ✓ Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- ✓ Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3^º y 6^º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- ✓ Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- ✓ Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.

- ✓ Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- ✓ Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro.
- ✓ Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La comisión de coordinación pedagógica estará formada por el director del centro, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes de internivel, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

Se reunirá de forma periódica una vez al mes, más concretamente todos los primeros miércoles de cada mes.

Llevará el seguimiento trimestral de la PGA en el que se incluirán las orientaciones, organización y evaluación de cada uno de los planes que se llevan a cabo como : El Plan Lector o Plan de lectura del centro (ORDEN EDU/747/2014) que incluye el Plan de Fomento a la lectura que cada curso escolar se centra en torno a un tema, como eje central, que aúna propuestas de centro o en torno a unos objetivos concretos y los Planes de Lectura y Escritura que incluyen las destrezas de expresión oral y escrita en lengua castellana para cada uno de los niveles de Educación Primaria (RESOLUCION de 27 de agosto de 2014); Plan de Convivencia ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de Noviembre, orientaciones sobre la revisión de los documentos institucionales, revisión de las actividades complementarias y extraescolares.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

- ✓ Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- ✓ Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- ✓ Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- ✓ Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- ✓ Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- ✓ Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- ✓ Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto

educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

- ✓ Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- ✓ Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✓ Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

TUTORES DOCENTES

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica basados en la educación (Aprender a aprender sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.)

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá, preferentemente, en el maestro que imparte mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los niveles de 1.^º a 3.^º y de 4.^º a 6.^º.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y, al menos, una individual con los padres de cada alumno.

Son funciones de los tutores:

- ✓ Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

- ✓ Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- ✓ Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- ✓ Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- ✓ Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- ✓ Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos. 988
- ✓ Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- ✓ Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- ✓ Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas. Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas .

3.- OBJETIVOS GENERALES

3.1.- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Son objetivos de la Educación Infantil:

- Conocer el propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su propio entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas y en la lecto-escritura, así como en el movimiento, el gesto y el ritmo.

3.2.-OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Son objetivos de la Educación Primaria:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar o doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relaciona.
- Conocer, comprender y respetar las distintas culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación por razón de discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en al menos una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de

operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes expresiones y representaciones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, su propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar los modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- Potenciar las materias trasversales en las distintas áreas destacando la educación para la PAZ, la educación moral y cívica y la educación ambiental.
- Valorar el esfuerzo personal, manteniendo un nivel de exigencia acorde con las capacidades.
- Procurar un clima de orden y disciplina que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar la acción preventiva.

4.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

4.1.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

4.1.1 TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

El currículo oficial reconoce la importancia de promover el desarrollo de las nuevas actitudes y valores. Por ello, en la etapa de E. Infantil se han de recoger las nuevas necesidades formativas características de una sociedad plural y en permanente cambio. Respecto a las enseñanzas transversales que se refieren a la educación en valores (moral y cívica , paz y convivencia, ambiental, del consumidor, igualdad de oportunidades entre los sexos, salud y vial) se desarrollan de una manera primordial y natural en todas y cada una de las Unidades didácticas , de manera globalizada y también de manera concreta en cada una de las fichas. Se aprovechará cualquier “situación” que se presente para hablar de ellos en el aula y asumirlos de forma natural. No se trabajarán de forma aislada ni ocasional sino que van incorporados como tema propio en las unidades didácticas

➤ EDUCACIÓN PARA LA PAZ

La educación sobre valores como la paz, solidaridad, tolerancia, libertad, se presentan unidos en esta etapa. Se trabajan en todas y cada una de las unidades. Utilizamos fundamentalmente las “asambleas” para comentar y reflexionar sobre peleas entre compañeros, compartir juguetes, la obediencia.....Favoreceremos la autoestima, autonomía e inculcaremos hábitos cooperativos proponiendo juegos que fomenten el diálogo y la participación en actividades de grupo. Cuando surjan conflictos trataremos de que aprendan a resolverlos de forma pacífica, dialogando y aprendiendo a compartir

Actividades propicias para su aplicación :

- En los juegos de aula y de patio.
- Ambiente lúdico en el que pueda actuar con confianza, autonomía.
- Asambleas, conversando, dialogando.
- Juegos cooperativos.
- Juguetes: uso de los no bélicos.
- Juegos colectivos.
- A través de las normas de convivencia.
- Dramatizaciones de situaciones conflictivas.
- Rincones.

A través de cuentos para trabajar el desarrollo de estos valores.

A nivel de centro, se participa y colabora en las actividades preparadas para desarrollar este contenido, como la celebración del Día de la Paz y la no violencia.

➤ EDUCACION PARA LA SALUD

Pretendemos que los alumnos desarrollen hábitos y costumbres sanas que ayuden a su bienestar físico, mental y social. Se trabaja de forma globalizada y más específicamente en alguna Unidad Didáctica (El cuerpo).

Actividades propicias para su aplicación:

- Asambleas, hablando sobre temas de higiene, aseo personal, salud...
- Con pictogramas, láminas...
- A través del juego simbólico.
- Al trabajar cada día rutinas, hábitos y habilidades sociales.
- Actividades de expresión corporal.
- A través de cuentos, poesías, adivinanzas..
- Tiempo para las meriendas.
- Al ir al servicio.

A nivel de centro participamos en los programas que se presentan sobre ello(La alimentación: somos lo que comemos).

➤ EDUCACION DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO

Tratamos de acercar a los niños al conocimiento de su entorno, que sean capaces de presentarse como personas responsables e iniciarles en actitudes conscientes ante el consumo, con la colaboración de las familias.

Actividades propicias para su aplicación:

- Asambleas.
- Conversaciones: no pedir todo lo que se les antoje, conformarse con los juguetes que tienen...
- Normas para el uso correcto de los materiales escolares.
- A través del juego simbólico.
- Reciclado del papel.
- En el tiempo de la merienda, nada de golosinas, favoreciendo el consumo de alimentos sanos y variados.
- A través de fichas apropiadas.

➤ EDUCACION AMBIENTAL

Favoreceremos situaciones que pongan al niño en relación con el medio en que se desenvuelve y desarrolle hábitos y actitudes de respeto, cuidado y colaboración con lo que le rodea. Les ayudaremos a observar y explorar su entorno inmediato, sensibilizándolos en el cuidado y limpieza del medio ambiente, respeto a los árboles y plantas, así como la limpieza del entorno, no ensuciando con basuras.

Actividades propicias para su aplicación:

- Asambleas: conversando sobre la climatología, estaciones del año...
- A través de los rincones, juegos.

- Láminas para reconocer las características del paisaje en cada estación del año.
- A través de cuentos, poesías, dramatizaciones.
- Limpieza del patio y del aula (no tirar envoltorios ni basuras al suelo, uso correcto de las papeleras...)
- Aprovechando salidas, excursiones.
- Conmemoraciones como el Día del árbol.
- Conversaciones sobre problemas ambientales, contaminación, ruidos, humos, olores...

➤ EDUCACIÓN VIAL

Pretendemos prevenir cualquier tipo de accidentes. Los niños lo practicarán en el aula como juego y en las salidas por la calle, al cruzar por los pasos de peatones, semáforos , guardias, caminando (no corriendo) por las aceras...

Actividades propicias para su aplicación:

- A través de juegos de educación vial dentro del aula, en el patio...
- Salidas por la calle.
- A través de canciones, adivinanzas, poesías.
- Cuentos.
- Dramatizaciones.
- Fichas de las Unidades Didácticas (La calle).

➤ EDUCACION PARA LA IGUALDAD DE SEXOS Y COEDUCACION

Trabajaremos de la forma más natural, conociendo su cuerpo, diferencias entre sexos, fomentando la aceptación de sí mismo, evitando prejuicios, inhibiciones y respondiendo a sus preguntas y curiosidades con naturalidad y sinceridad, de acuerdo con su edad.

Actividades propicias para su aplicación:

- Rincones.
- Elección de juegos y juguetes.
- Uso del vocabulario adecuado, no sexista.
- Conmemoraciones: Día de la mujer trabajadora...
- Cuentos.
- Juego simbólico. Juegos por parejas y gran grupo. Evitar los estereotipos.
- Expresión de sentimientos y emociones en ambos sexos.
- Fichas de las Unidades Didácticas (El cuerpo).

➤ EDUCACION CÍVICA Y MORAL

Tendremos en cuenta dos ejes fundamentales : la convivencia y el respeto a la diversidad. Inculcaremos algunas responsabilidades en la casa, hábitos cooperativos, fomentando el diálogo y la expresión de sentimientos y

afectos. No haremos distinción de clases sociales, diferencias físicas o psíquicas. Los niños practicarán estos valores en cada una de las unidades.

Actividades propicias para su aplicación:

- Asambleas.
- Juegos, evitando la marginación de alumnos.
- Juegos cooperativos que fomenten el diálogo y la participación.
- Cuentos, poesías.
- Dramatizaciones.
- A través de los rincones.
- Conmemoraciones: Día del niño (derechos y deberes).

A nivel de centro participamos en las campañas de ayuda humanitaria : recogida de ropa y calzado, donativos a ONG, Rifa Solidaria...

➤ CULTURA LOCAL

Les ayudaremos a conoce algunas manifestaciones culturales de su entorno, celebrando fiestas tradicionales: magosto, carnaval, día de Castilla y León, Día de la Constitución...

4.2.-PERIODO DE ADAPTACIÓN DE 2 Y 3 AÑOS

Conscientes de lo mucho que representa para el niño su incorporación al medio escolar por primera vez, consideramos que hemos de cuidar este periodo de un modo especial. Dicho cuidado debe abarcar los tres niveles que componen educación infantil.

Dado que es la primera vez que asiste al colegio, éste constituye para el niño de tres años un lugar nuevo. A fin de que se familiarice con él, hemos de proporcionarle un ambiente adecuado que fortalezca su confianza y afectividad tanto hacia nosotros como hacia sus compañeros.

Requiere, por tanto, una incorporación gradual de los alumnos, así como una colaboración estrecha entre padres y profesores.

Los objetivos de este periodo de adaptación son:

- Iniciarse en la aceptación de las normas.
- Comenzar a relacionarse con los demás niños de la clase.
- Ser capaces de atender a las llamadas de la profesora.
- Expresar con palabras o gestos sus necesidades.
- Comenzar a sentirse tranquilo/a y relajado/a como en su propia casa.

Para conseguir estos objetivos se proponen las siguientes actividades:

1) Contactos familiares previos

1. Reunión con los padres/madres la primera semana de septiembre.

2. Entrega del material a la profesora.
3. Entrega de un cuestionario a los padres que, una vez cubierto, lo entregarán a la profesora tutora para que ella tenga en cuenta la información contenida.
4. Durante el periodo de adaptación, la tutora cubre la guía de observación.

2) Mecanismos para mejorar de inserción del alumno/a

1. Tanto a la entrada como a la salida la tutora aprovechará para tener breves contactos con los padres.
2. Los padres podrán informarse más ampliamente sobre la evolución de sus hijos todos los lunes de 13 a 14 horas durante los meses de septiembre y de 14 a 15 horas durante el resto del curso.

3) Flexibilidad en el horario

Teniendo en cuenta las instrucciones de comienzo de curso que envíe la Administración y con el fin de favorecer la incorporación escalonada de los alumnos, los tiempos se organizarán de la siguiente forma:

1. Se divide el grupo en dos partes y las sesiones lectivas, según se concreta en la P.G.A., serán de 45 minutos durante la primera semana, de 90 durante la segunda, de tres horas durante la tercera y de cuatro durante la cuarta.
2. Si, por razones excepcionales, la familia lo necesitara, el niño hará la jornada completa desde el principio.
3. Durante el mes de septiembre los niños se relacionarán únicamente entre sí y con su tutora y en octubre, una vez adaptados, entrarán en el aula los/las profesores/as de otras materias.
4. Este periodo de adaptación podrá alargarse en casos excepcionales de niños con necesidades educativas especiales, previa valoración del Equipo de Orientación y una vez consultados los padres y/o tutores legales.

4) Actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación

1. Actividades lúdicas atractivas para el alumno/a.
2. Juegos para que el niño manipule y acceda al rincón que le corresponda de forma rotativa.
3. Habituarles a ir al servicio en orden y en grupo, a beber agua, a lavarse las manos, implicándoles en una realización cada vez más autónoma de estas tareas.
4. Siempre de un modo lúdico, enseñarles a hacer una fila y a bajar escaleras de forma ordenada.
5. Se planificará la entrada de los niños/as al centro, permitiendo a las familias acompañarlos hasta la entrada, dentro del patio. Las profesoras acogerán a los alumnos/as, pasando éstos de sus familias a las

- correspondientes tutoras, evitando así, riesgos y situaciones de desorientación.
6. De igual modo, en el momento de las salidas, los niños/as se situarán en un punto del patio, acordado con las familias y, continuamente vigilados por la tutora, serán entregados a la persona responsable de su recogida.
 7. Se avisará, previamente a la profesora, siempre que sea otra persona distinta de la habitual, quien recoja al niño/a.
 8. Si nadie acude a llevarse al niño/a, éste será acogido en el Centro, la tutora se encargará de avisar a la familia, ocupándose, mientras tanto, del alumno/a.
 9. Sacarles al patio en pequeños momentos.

5) Evaluación Inicial

1. Lectura del cuestionario.
2. Observación directa del alumno/a en todos los espacios: aula, patio, servicio...
3. Mediante la observación directa ir cubriendo la guía de observación.

6) Tiempo máximo del periodo de adaptación

1. Será hasta el día indicado de septiembre conforme a la Resolución que se dicte sobre las norma de principio de curso, teniendo en cuenta las peculiaridades de la familia y el alumnos/a., quedando explicitado en la PGA de cada curso escolar. A partir del 1 de octubre se inicia el horario normal con todos los alumnos/as.
2. Se deberá tener en cuenta las circunstancias laborales y ocupacionales de las familias, así como la procedencia del niño/a de un centro de E. Infantil (Primer ciclo).
3. En casos excepcionales podrá alargar este periodo valorado por el Equipo Específico siempre que se cuente con la aprobación de la familia.
4. Una vez iniciado el curso, en la incorporación del nuevo alumnado, podrá establecerse un periodo de adaptación, no superior a dos semanas, poniendo en práctica el PLAN DE ACOGIDA y, en especial si dicho alumno/a no tiene conocimiento del idioma, dicho periodo se valorará, con la familia y el centro.

4.3.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE PRIMARIA

Documento a parte.

4.3.1. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA ED. EN VALORES.

1º y 2º de Primaria.

A la hora de elaborar nuestra Programación Didáctica hemos tenido especial atención con los **Temas Transversales**. Siguiendo las orientaciones de las Competencias clave, decidimos los centros de interés, Unidades

Didácticas, que íbamos a trabajar quincenalmente. Teniendo en cuenta estas Unidades, desarrollamos los Temas Transversales que trabajaremos en cada una de ellas. Un determinado valor, actitud,.. puede ser trabajado en uno o varios de estos Temas y a su vez un Tema Transversal se puede trabajar en una o varias Unidades Didácticas. Para conseguir todo esto, hemos seleccionado unos determinados libros y material curricular , en los que tuvimos presentes: las ilustraciones, los cuentos, las actividades, etc. Así mismo en la convivencia diaria del aula , del colegio y del medio en el que se desenvuelven ponemos en práctica y valoramos el grado de consecución de los diferentes Temas Transversales trabajados.

TEMAS	TRANSVERSALES	1º y 2º PRIMARIA
TEMAS	UNIDADES DIDÁCTICAS EN LAS QUE SE TRABAJAN	
EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA	-El colegio; - el cuerpo; - los alimentos; -la familia y la casa; - las profesiones; - los medios de comunicación; - el campo y el mar; la Historia -Los animales; - la localidad; - las plantas; - la naturaleza; - los paisajes	
EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	-El colegio; - el cuerpo; - la familia y la casa; -los medios de comunicación; - la calle.	
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	-El cuerpo; - la higiene; - los alimentos; - el agua, el aire y el sol; - los animales; - la Historia; - los medios de comunicación	
EDUCACIÓN SEXUAL	-El cuerpo	
EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	-Las profesiones; - el cuerpo; -la Historia	
EDUCACIÓN AMBIENTAL	-La casa y la calle; - la higiene; - el agua, el aire y el sol; - los medios de transporte; - las plantas; - los animales	
EDUCACIÓN PARA EL CONSUMIDOR	-La familia; - las plantas; - los medios de comunicación; - los alimentos; - los animales (peces, anfibios, insectos,..); - el campo y el mar	
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CÍVICA	-El agua, el aire y el sol; - la localidad; - los paisajes; - los animales; - las plantas; - el campo y el mar; - la naturaleza	
EDUCACIÓN VIAL	-Los medios de transporte	
EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	-Peces y reptiles; - el agua, - los paisajes	
EDUCACIÓN INTERCULTURAL	-La Historia	
EDUCACIÓN PARA LA PAZ	-La Historia	

3º Y 4º de PRIMARIA.-TEMAS TRANSVERSALES

El área soporte para el desarrollo de los temas transversales es CONOCIMIENTO DEL MEDIO, apoyado por el área de lenguaje.

Además de trabajar los temas fijados en la programación de CENTRO, en las fechas establecidas, considera muy importantes incidir en los siguientes temas:

- LA SALUD : Cuidado del cuerpo (abrigarse del frío y calor, protección solar,...) Posturas adecuadas, no exponerse a riesgos, ni jugando ni en la vida cotidiana. No manipular objetos peligrosos agujas, cuchillos, fuego... Cuidado de la vista respecto a la luz, televisión, oscuridad. No a los ruidos, hay que cuidar los oídos. Dentro de este apartado es muy importante el tema de la alimentación, debemos comer alimentos sanos, desayunar siempre para aportar energía a nuestro cuerpo.

- CUIDAR LA ENERGIA:

Uso adecuado del agua, papel, libros, papel higiénico . Apaga la luz cuando no es necesaria.

- RESPETO AL MEDIO AMBIENTE:

En casa, colegio, salida. El reciclaje, el uso de las papeleras. Cuidado del material urbano y común del colegio(mesas, sillas, etc).

- EDUCACIÓN VIAL:

Respetar pasos de cebra, semáforos, cuidado en los cruces, Uso del cinturón en el coche y del casco en las bicicletas.

En las salidas con autobús: Sentarse adecuadamente, no levantarse, hablar en un tono adecuado, respetar el material y limpieza del autocar.

- CONSUMO :

Compra útil y necesaria. Cuidar el material, mantenerlo limpio y cuidado, igualmente la ropa y calzado.

Control del instinto de comer golosinas y chucherías.

ACTIVIDADES:

- Se tratan de introducir en los temas relacionados con Conocimiento del Medio, con actividades complementarias y extraescolares, noticias de prensa, experiencias personales del alumnado etc.
- Se realizan coloquios ,debates, supuestos prácticos, fichas, dibujos , lectura de fábulas, cuentos , poesías ,recortes de prensa etc.
- Se visualizan películas o vídeos relacionados con el tema a tratar.
- Se organizan talleres con monitores especializados dentro y fuera del aula.

METODOLOGÍA:

- Activa, concreta, práctica y manipulativa si el tema lo requiere, buscando en todo momento la aplicación práctica en la vida.

5º y 6º de PRIMARIA : TEMAS TRANSVERSALES

ORIENTACIONES.

1. Priorizar los valores democráticos respetando el turno en los debates, las ideas y los trabajos de los compañeros.
2. No discriminación: por sexo, clase social, etnias, creencias, religiones y otras características individuales, partiendo del conocimiento de uno mismo y de los demás.
3. Respeto de las diferencias culturales a través del conocimiento y respeto de la propia cultura y de otras (folklore, lengua, juegos, costumbres...)
4. Igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres: hacer grupos heterogéneos, valorar el trabajo por su realización y no por quién lo realiza.
5. Cuidado y respeto por el medio ambiente, especialmente en las salidas fuera del colegio.
6. Educación para la Paz: fomentando el respeto mutuo, resolviendo los conflictos con diálogo.
7. Conmemorar todos aquellos días que señale la Junta y apruebe el claustro y que hagan relación con estos valores.

4.4.- MEDIDAS PARA LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD

1. Desde el Consejo Escolar se impulsará la realización de actividades dirigidas a la Comunidad Escolar, en particular al alumnado, al profesorado, a la Asociación de Padres y Madres, a los monitores de los distintos programas y servicios que ofrece el centro, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso.
2. El profesorado contribuirá con su acción educativa a la prevención de cualquier tipo de violencia ofreciendo a alumnado diferentes estrategias de expresión de emociones, vocabulario adecuado, dirigido a la eliminación de prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en los estereotipos sexistas.
3. Se diseñarán actividades de tutoría y orientación profesional, encaminadas a destacar el valor de la coeducación y a la resolución de conflictos.

4. En la elección de libros de texto o material didáctico se tendrá en cuenta que no aparezcan estereotipos sexistas o discriminatorios.

5. El centro pone especial atención en la distribución equitativa de niños y niñas en las distintas aulas y en la programación de actividades con participación conjunta de chicos y chicas.

6. Participación activa del centro en las actividades propuestas por otras Instituciones (Ayuntamiento, Conserjerías...) en pro de la igualdad.

7. El centro programa actividades para el Día de la Mujer, 8 de marzo. Se hace especial hincapié en los materiales con contenidos sobre igualdad, se realizan talleres y/o charlas y fomenta la igualdad en los juegos, deportes, actividades complementarias y extraescolares, así como en el comedor escolar.

4.5.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO QUE NO ASISTE A LAS CLASES DE RELIGIÓN.

Al formalizar la matrícula y al principio de cada curso, los padres/madres o tutores legales pueden optar a que sus hijos reciban o no enseñanza de Religión. En un documento escrito figura dicha opción.

El C.E.I.P. Navaliegos, dispone de medidas organizativas para que los alumnos que no reciben las enseñanzas de Religión, reciban la debida atención sin que esto suponga discriminación alguna.

Las actividades a realizar consistirán en el desarrollo, por parte del alumnado, bajo la supervisión y dirección de un profesor, de tareas creativas en torno a determinados aspectos educativos no incluidos en las Programaciones Didácticas de forma expresa.

Se realizan en horario simultáneo a la Religión y estarán orientadas a la promoción de la lectura, escritura, teatro, desarrollo cognitivo, biblioteca... y no serán objeto de evaluación ni constarán en los documentos de evaluación del centro

5.- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1. La intervención educativa está dirigida a facilitar el aprendizaje de todos alumnos/as en función de las necesidades de cada uno, con un carácter personalizador e integrador, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
2. Ajustar los recursos disponibles para llevar a cabo las medidas de atención a la diversidad que den respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Dirigir los aspectos orientativos de la educación, al conocimiento del alumnado atendiendo a: al contexto en el que viven, sus necesidades, sus aptitudes... procurándoles un aprendizaje funcional, relacionado con el entorno más próximo, acercando la escuela a la vida.
4. Dar respuesta educativa realizando tareas de prevención de dificultades, anticipándose a ellas para minimizar consecuencias como el abandono, el fracaso o la implantación escolar, aportando los recursos disponibles en función de las necesidades individuales.
5. Favorecer los procesos de mediación para la resolución de conflictos o problemas que puedan plantearse haciendo partícipes a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
6. Contribuir a una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, ayudando al alumno a conocerse y a aceptarse a sí mismo y a los demás, para que las relaciones con los demás resulten más satisfactorias.
7. Mantener canales abiertos de información familia-tutor-alumno para personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: PLAN DE REFUERZO Y/O APOYO

6.1.- Plan de Refuerzo Educativo

- A nivel de centro:
 - Rentabilizar al máximo los recursos humanos disponibles.
 - Organizar de forma efectiva los refuerzos pedagógicos.
 - Atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, planificando la coordinación y la evaluación.
 - Hacer hincapié en el refuerzo de las enseñanzas de las áreas instrumentales: lengua y matemáticas.
- A nivel de alumno:

- Adquirir los contenidos necesarios para la adquisición de las competencias en Lengua y Matemáticas.
- Mejorar la integración social tanto a nivel de grupo como en el centro.
- Mejorar en el aprendizaje, el rendimiento escolar mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Facilitar el paso de un curso a otro.
- Potenciar en los alumnos actitudes positivas y activas hacia el aprendizaje.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.

- Dirigido a:

A todo el alumnado de Educación Primaria al que, según el criterio del tutor/a, vislumbre déficit en las materias instrumentales y/o que presentan retraso escolar y tenga áreas pendientes de otros cursos. En Educación Infantil, como apoyo general al tutor/a y de forma individual cuando se observa la necesidad del mismo.

- Criterios de selección:

- Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales, y que con esta ayuda pudiera superarlas.
- Tener un grado de desarrollo de las competencias clave no acorde para su edad.
- Alumnos con bajo nivel de organización y falta de hábitos de trabajo.

- Técnicas e instrumentos a utilizar:

a) Técnicas de observación:

- Conducta y comportamiento.
- Competencia curricular: procedimiento y actitudes en el trabajo diario en el aula.
- Anecdóticos: recoger hechos o acontecimientos no previsibles.
- Revisión de tareas, cuadernos, agenda...

b) Pruebas:

- Resultado a una tarea propuesta al alumno.
- Evaluación inicial, final...
- Pruebas de conceptos.

- Funciones del profesorado de refuerzo

- Elaborar en coordinación con el tutor/a el programa si es necesario, con el asesoramiento del E.O.E.P.
- Realizar un seguimiento y, en colaboración con el tutor/a y el jefe/a de estudios, decidir sobre la continuidad o no en el programa.
- Determinar en coordinación con el tutor, los materiales didácticos necesarios.
- Darle la orientación y el apoyo en el aprendizaje del alumno en su proceso educativo, de acuerdo con el tutor.

- Atención al desarrollo intelectual, afectivo y de las estrategias de aprendizaje.
- Observación, análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza que se lleva a cabo con estos alumnos.
- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Funciones de los tutores
- Participación de la selección del alumnado en el programa de refuerzo educativo.
- Informar a las familias sobre la inclusión de sus hijos en este programa y sobre los aspectos generales del desarrollo del mismo.
- Solicitud de autorización de las familias dando la conformidad para participar en el programa.
- Identificación de las necesidades educativas de sus alumnos.
- Orientación con relación de adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de los materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración y/o coordinación de los materiales específicos, junto con el profesor de refuerzo.
- Coordinación con el maestro de refuerzo para realizar el seguimiento y la evaluación de los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia o retirada o modificación de los refuerzos específicos.
- Asesorar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.

- Profesorado con horas disponibles

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o internivel participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo fuera del aula (apoyo en áreas instrumentales básicas).
- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas, que requieran la presencia de más de un profesor en el aula.
- Refuerzo educativo dentro del aula.
- Refuerzo con el uso de las TIC.
- Coordinación con otros profesionales: E.O.E.P., MARE., etc.

- Funciones del Equipo Directivo

Será fundamentalmente la Jefatura de Estudios que coordinará el Plan de Refuerzo con el acuerdo de la C.C.P. Sus funciones serán:

- Participar en la selección y conocer el alumnado destinatario de este Programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar y procurar los medios necesarios para lograr un programa eficaz.

- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el plan.
- Distribuir los espacios necesarios para la puesta en práctica del Plan.
- Proporcionar la información que sea requerida por los Servicios Educativos competentes y por la familia.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Plan de Refuerzo, Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular y la P.G.A. para puesta en marcha del plan.
- Coordinar las tareas de los maestros del centro.
- Coordinar la distribución de las áreas para los refuerzos fuera del aula.

- Funciones de la C.C.P.

- Elaborar las directrices para la elaboración, revisión y puesta en marcha del Plan de Refuerzo.
- Elaborar con el equipo directivo la propuesta del Plan de Refuerzo del centro y la P.G.A. (Calendario recursos)
- Contribuir a la óptima utilización de los recursos educativos y materiales.
- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan de Refuerzo.
- Establecer el calendario de recursos para las tareas de seguimiento y evaluación.

- Actuaciones del profesorado

Las actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos y competencias clave imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad. Estas actuaciones no descartan las actuaciones específicas que cada alumno necesita. Unas bien son actuaciones generales en las que conviene incidir:

- Actividades de ampliación y refuerzo.
- Programa de mejora de técnicas y hábitos de estudio.
- Programa de mejora de la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategia para mejorar la motivación.
- Estrategia para la mejora del cálculo y la resolución de problemas.
- Programa para mejorar la lectoescritura.

- Organización

Las medidas organizativas se aplicarán con la suficiente flexibilidad para permitir la adaptación al Plan de Refuerzo sin alterar los elementos esenciales ya que los alumnos pueden requerir a lo largo de su escolaridad de la adopción de medidas de forma puntual. Estas medidas, por tanto no van ligadas de forma permanente al colectivo del alumno. A la vez, como norma general, la atención al alumnado tendrá dos modalidades:

- En el aula compartiendo espacio con el Profesor.

- Fuera del aula, con grupos reducidos durante las asignaturas determinadas.

La adopción de una u otra modalidad está en función de las características del alumnado, las del grupo, la decisión del tutor/a y la evaluación inicial. Cabe la posibilidad de que se establezcan refuerzos con alumnos que precisen un tratamiento individualizado, en este caso se contará con la orientación y pautas educativas relativas a esa intervención.

- Horarios

Al elaborar el horario, el Equipo Directivo tendrá en cuenta la idoneidad y proximidad del profesorado al alumnado para procurar el mayor aprovechamiento y rentabilidad del trabajo, y en función de la evaluación se determinará la modalidad adecuada en cada caso (dentro o fuera del aula). Siempre que se pueda, se reforzará dentro del internivel , y en segundo lugar los más próximos a cada internivel.

- Tiempos

Se dedicarán sesiones semanales para tareas de refuerzo según las características de cada aula. Habrá coordinación entre los profesores de refuerzo y tutores para el seguimiento y evaluación, así como para la elaboración de materiales en la 6^a hora.

- Espacios

En función de los espacios y de los recursos disponibles, se usarán:

- El aula de informática grande y pequeña.
- Biblioteca
- Aula de música (cuando esté libre).
- Aula taller
- Aula P.T. y aula A.L. (cuando queden libres).
- Otras aulas libres (por natación, E.F., etc.)

Esta organización será flexible, pudiendo introducirse otras medidas organizativas, tales como salidas del aula.

- Coordinación

Es necesaria una buena coordinación entre profesor de refuerzo y el tutor/a para asegurar la conexión y la continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realizará en las sesiones de refuerzo.

- Materiales

A lo largo del curso se podrá ir realizando una base de datos que recoja los materiales que se utilizan y que resulten más adecuados para realizar esa función de refuerzo, de forma que se pueda intercambiar y utilizar de forma conjunta. En todo caso, los materiales, deben reforzar las actividades del aula, y podrán utilizarse las que indica el tutor/a para conseguir los objetivos.

- Modalidades

Las modalidades que se pueden utilizar serán dentro del aula conjuntamente con el profesor de área y el profesor de refuerzo; y fuera del aula con un grupo reducido de alumnos y/o puntualmente de forma

individual. Para ello se tendrán en cuenta el número de alumnos que lo reciben. Así podrán ser:

- ***Individual:***

- será en casos poco frecuentes y se aplicará cuando se necesite una atención concreta e individualizada.
- Dentro del aula: se presta a un alumno dentro del aula ordinaria durante las actividades de la clase. Así es posible ajustarse mejor a las necesidades del alumno y a sus peculiaridades y se refuerzan los lazos personales con el profesor. Permite aprovechar mejor los recursos.
- Fuera del aula: se presta a un alumno fuera del aula.

- ***Grupal:***

- Dentro del aula: se presta a varios alumnos dentro del aula ordinaria. Conviene definir el grupo y cuidar los criterios. De esta forma se refuerza las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros. Se rentabilizan más los tiempos, los recursos y los espacios... y se pueden programar actividades más variadas.
- Fuera del aula: Se presta a varios alumnos que coinciden en cuando a la necesidad de contenidos. El alumnado puede sentirse más motivado por ser un espacio en el que se refuerzan los éxitos y aumentan las motivaciones. Facilita la tarea del profesor del aula y el desarrollo del currículo diario.

• **Evaluación**

La evaluación forma parte del proceso educativo cuya finalidad es la de obtener información para adecuar el proceso de enseñanza al progreso real del aprendizaje de los alumnos/as.

La evaluación es un proceso continuo de recogida de información, por ello exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno/a obteniendo datos acerca del momento del desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular en ese momento.

- **LA EVALUACIÓN INICIAL:** Debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje (comienzo de la escolaridad, curso, de una unidad didáctica o de un contenido que se aborda por vez primera). El alumno/a debe ser evaluado en función de los objetivos propuestos para él en su evaluación inicial.

Al término de cada etapa, como consecuencia del proceso de evaluación se decidirá acerca de la *promoción o no promoción* del alumno/a etapa siguiente, a esto se le acompañará las medidas de apoyo o refuerzo convenientes. Las decisiones serán adoptadas por el maestro tutor teniendo en cuenta la opinión de profesor/a encargado/a del refuerzo educativo y teniendo en cuenta los informes de los otros maestros que imparten docencia a ese alumno/a.

Se dejará constancia de la intervención y sus resultados en el documento individual de aprendizaje

Al finalizar la Educación Primaria, en el Informe Individual, se describirá el grado de desarrollo alcanzado con relación a las capacidades expresadas en los Objetivos Generales de Etapa.

La valoración del Programa de Refuerzo, se realizará de forma interna por el profesorado que interviene atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos: evaluación continuada realizada por el profesor de refuerzo, opinión de los tutores, resultados de la evaluación comparando los resultados de las evaluaciones anteriores y las mejoras observadas, participación de los alumnos en clase, mejora de la autoestima y la confianza del alumno. De ello se dará cuenta en la C.C.P y figurará en el apartado de la MEMORIA de fin de curso..

- Este Programa de Refuerzo fue aprobado por la C.C.P el día 11 de mayo de 2010..

6.2.- Plan de Apoyo para alumnado con nee.

Como primer paso es necesario tener en cuenta la integración del alumno/a dentro de su aula de referencia, con una metodología que permita la atención individualizada, que parte de la diferencia y no al revés. Esta atención individualizada permitirá al tutor identificar más fácilmente las necesidades educativas de cada alumno/a y dar una respuesta más adecuada a las mismas.

Para atenderlas correctamente, en el centro se organizarán también grupos de refuerzo impartido por profesorado ordinario que tenga horas disponibles, con aquellos alumnos/as que presenten alguna necesidad en algún momento de su proceso educativo:

- Se realizarán con aquellos que hayan promocionado con algún área suspensa.
- Con aquellos otros que, a juicio del profesor tutor lo necesiten.
- Con los que repiten curso, si lo precisan.

(Estos refuerzos se realizarán si existen medios humanos, tiempos y materiales disponibles).

Estas medidas de apoyo podrán consistir en:

-Refuerzo en la propia aula (actividades personalizadas).
-Refuerzo en otra aula (agrupando a varios alumnos con dificultades similares), siempre encaminadas a dotar al alumno/a de las herramientas para adquirir las competencias clave que se pretenden.

Dentro de los alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria (según indica la LOE) están los siguientes grupos:

- 1) Alumnos con necesidades educativas especiales.
- 2) Con dificultades específicas de aprendizaje.
 - 3) Alumnos con altas capacidades.
 - 4) De incorporación tardía al sistema educativo.
 - 5) Por condiciones personales o de historia escolar.

Si el profesor observa que las medidas de atención a la diversidad dentro del aula no satisfacen las necesidades especiales de algunos alumnos/as, es necesaria una valoración por parte del E.O.E. (Equipo de Orientación Educativa), previo cumplimiento por parte del tutor de la hoja de demanda establecida recientemente. Para esta solicitud de demanda es requisito imprescindible tener la autorización de los padres debidamente firmada, lo que habrá requerido previamente la entrevista con la familia.

EL E.O.E. informa al Jefe de estudios y al Tutor de los resultados obtenidos en dicha evaluación y a los profesores de apoyo (PT y AL), en caso de que el alumno/a deba recibir apoyo específico. El tutor, los profesores especialistas y los apoyos específicos trabajarán coordinados en torno a una propuesta curricular específica para ese alumno (reflejada en el documento DIAC), que recoja las orientaciones de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. PT y AL intervendrán de la forma que se exprese en el dictamen y en la evaluación psicopedagógica, de acuerdo a las recomendaciones del orientador. Dependiendo de las necesidades del alumno, se determinarán el tipo de adaptaciones curriculares que se deben realizar a cada alumno, que pueden ser significativas o no significativas, según áreas y necesidades. Se procurará en todo momento que su significatividad sea la menor posible a fin de dar al alumno la respuesta más normalizada. Así se adaptará primero la metodología, los contenidos (orden, profundidad...), los criterios de evaluación y por último los objetivos. El fin de este proceso será que el alumno/a trabaje dentro de los niveles curriculares que posea, para ir elevándose poco a poco. Se adaptarán todas las áreas que se precisen y se evaluarán periódicamente. En el apoyo específico se atenderá sobre todo a los aspectos lectoescrituras y matemáticos básicos para que el niño adquiera las competencias que le permitan desarrollarse adecuadamente.

Todo esto se recogerá en el Documento Individual de Adaptación Curricular aparecido recientemente para el caso de alumnos con necesidades educativas especiales. Para el resto de los alumnos el centro seguirá rellenando el modelo en el que venía haciéndolo anteriormente. La confección de la adaptación curricular es responsabilidad del tutor, con el asesoramiento del EOE y profesores de apoyo.

La atención directa de estos alumnos atenderá a los criterios expresados en la evaluación psicopedagógica y el DIAC del alumno; igualmente su evaluación. En esta evaluación participarán los tutores correspondientes y el profesorado que realiza el apoyo específico. Se podrá recabar la colaboración del EOE si se cree necesario.

El D.I.A.C. debe colocarse en el expediente del alumno, debidamente actualizado y revisado cuando corresponda y en los demás documentos de evaluación constará la AC significativa en las áreas en las que se precise y su valoración, conforme a la normativa en vigor.

Con el resto de los alumnos que requieren apoyo específico se actuará de forma similar en relación a la colocación del documento de adaptación curricular en su expediente cuando corresponda.

Así mismo, se informará trimestralmente a las familias sobre los contenidos curriculares trabajados por estos alumnos en cada evaluación, así como sobre su progreso en los mismos.

La promoción de estos alumnos la decidirá su equipo docente, asesorado por el EOE, y siempre teniendo en cuenta la incidencia que su permanencia o promoción puede tener en el proceso de integración y socialización del alumno en su aula, así como el mayor o menor grado de adaptación curricular que precise y de atención por parte del profesorado de apoyo específico.

Se tomará nota de todas estas incidencias en los documentos pertinentes y en el dictamen de escolarización de fin de etapa se reflejarán las orientaciones necesarias para que la escolarización siguiente del alumno dé respuesta a sus necesidades. En su boletín de notas se reflejará claramente el nivel alcanzado por el alumno/a y las áreas objeto de adaptación curricular. Se acompañará a estos documentos de las adaptaciones curriculares realizadas al alumno con su evaluación correspondiente, haciendo constar detalladamente los objetivos que se han trabajado con el alumno, los que ha conseguido y los que no.

Criterios para proponer una repetición excepcional:

1. Cuando a juicio del E.O.E. y tutor/a, equipo directivo y oído el equipo de atención a la diversidad, se considere que puede ser provechosa para el alumno dicha repetición, atendiendo a los criterios de socialización- integración o de menor significatividad de la respuesta adaptada.
2. Oídos los padres y con su consentimiento.
3. Se den unas circunstancias muy excepcionales de falta de madurez, retraso cognitivo y competencia curricular.

La atención a los alumnos/as extranjeros que se incorporen a nuestro centro, se realizará siguiendo los criterios y el proceso detallado en el Plan de Acogida de este alumnado realizado por la profesora de compensatoria.

El informe de educación compensatoria será elaborado por el tutor con el asesoramiento del E.O.E.; igualmente las adaptaciones curriculares que precisen.

La atención individualizada, en caso de que sea necesaria, se llevará a cabo por el profesor de compensatoria, y en su defecto por profesorado ordinario.

7.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

En este plan se tendrá en cuenta el modelo de educación basado en competencias.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será elegido según el criterios de orden de antigüedad definitivo en el centro acordados en Claustro principal en la toma de posesión del mandato del director en Septiembre de 2014.

En caso extraordinario y por organización del centro, el tutor podrá ser asignado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá, preferentemente, en el maestro que imparte mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante la etapa de infantil y durante el primer y segundo curso de la etapa de primaria, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los niveles de 1.^º a 3.^º y de 4.^º a 6.^º.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá

una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y, al menos, una individual con los padres de cada alumno.

Son funciones de los tutores:

- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos. 988
- Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuada

son funciones del profesorado:

- Programación y enseñanza de las materias.
- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as.
- La tutoría de los alumnos/as, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo de su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotor, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro.
- La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos/as la valoración de la ciudadanía democrática.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La coordinación de las actividades docentes encomendadas.
- La participación en la actividad general del Centro.
- La participación en la evaluación del Centro.
- Mejora continua de los procesos de enseñanza.

Son funciones del tutor, como responsable directo

- Conocer a los alumnos/as.
- Facilitar la integración del alumno/a en su grupo y en la comunidad educativa.
- Prevenir, en su caso, detectar las dificultades de aprendizaje y puesta en marcha de soluciones.
- Ayudar a los alumnos/as en el conocimiento de sus aptitudes, intereses y posibilidades, para que puedan tomar decisiones reales sobre el futuro educativo y profesional.
- Coordinar el proceso evaluador de todos los alumnos/as para ajustar las programaciones al grupo, realizar el proceso evaluador y establecer líneas comunes de acción.
- Fomentar relaciones fluidas con los padres, facilitando la conexión entre el centro y la familia, informándoles sobre la educación de sus hijos e implicándolos, en la medida de lo posible, en la realización de actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Participar en los procesos de resolución de conflictos de acuerdo con lo establecido en el R.R.I., reforzado por el profesorado del Centro de acuerdo con lo establecido en el Art. 18.2 y 25 del Decreto 51/2.007, de 17 de mayo.
- Participar en el refuerzo de los Derechos y Deberes del Decreto y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y el Centro, apoyado por el coordinador/a de convivencia y profesorado tanto en los contenidos curriculares como en las estrategias metodológicas.
- La coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos/as.
- Mediar entre profesores/as y alumnos/as y familia o tutores legales.
- Impulsar las actuaciones que se llevarán a cabo dentro del Plan de Convivencia con el alumnado del grupo de su tutoría.
- Tener conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por el profesor/a que imparten docencia en su grupo con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.
- Llevar a cabo el Plan de acogida.

Son funciones del coordinador de convivencia (el nombre figura en la P.G.A. indicando la especialidad):

- Coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.
- Coordinar el desarrollo del Plan de Convivencia, participar en el seguimiento y evaluación, en colaboración con la Jefatura de Estudios.

- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, coordinación con el E.O.E.P., en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos.
- Participar en las actuaciones de mediación, en colaboración con Jefe de estudios y tutor, y seguir lo indicado en el R.R.I.
- Participar en la Comunicación y Coordinación de las actuaciones de apoyo, individual o colectivo y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con el Plan de Convivencia.
- Coordinar a los alumnos/as que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Otras que estén en el Plan de Convivencia y sean encomendadas por el Equipo Directivo, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Todas estas funciones se llevarán a cabo a nivel individual, con el grupo de alumnos/as, con el grupo de profesores/as asignados al grupo, con padres y madres, y con el Equipo Directivo. **Los procedimientos** para llevar a cabo estas funciones serán:

1) A nivel individual

- a) Seguimiento didáctico a través de: observación, rendimiento escolar, registros, cuestionarios, ficha individual-informe individualizado, boletín informativo, control de asistencia, detección de dificultades individuales de aprendizajes...
- b) Aplicar técnicas de tratamiento de problemas actitudinales de rendimiento y de conducta.
- c) Aplicando las actuaciones inmediatas previstas en el Art. 35 del Decreto y en el marco de lo establecido en el R.R.I., dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares.
- d) Se podrán llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, actividades complementarias y extraescolares o en los servicios de comedor y las de fuera del recinto que estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- e) Atender a problemas de personalidad, afectivos, morales...
- f) Desarrollo de la autoestima.

2) A nivel de grupo

- a) Favorecer la convivencia y la cooperación entre los alumnos/as. Organizar asambleas, convivencias, debates, exposiciones...
- b) Proponer al claustro medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro para elaborar el Plan de Convivencia.
- c) Aplicar los procesos de mediación y de acuerdo reeducativo establecidos en el R.R.I..

- 3) **A nivel de equipo de profesores/as asignados/as a su grupo**
 - a) Coordinar la realización de las actividades docentes complementarias.
 - b) Recoger las observaciones y sugerencias del equipo docente sobre el grupo de alumnos/as.
 - c) Informar al profesorado de las características de todos los alumnos/as.
 - d) Planificar y coordinar las sesiones de evaluación de su grupo.

- 4) **A nivel de Equipo Directivo**

- a) Organizar entrevistas con especialistas y el servicio de Orientación, a nivel individual.
- b) Organizar charlas informativas para orientar sobre las distintas salidas, profesiones... para el futuro.
- c) Asesorar a la Dirección del centro cuando se traten problemas referidos a su grupo de alumnos/as, por ejemplo: disciplina, etc., con repercusión en la vida del centro.
- d) Hacer propuesta para mejorar la organización y coordinación tutorial del centro.
- e) Exponer necesidades de tiempo, espacio y material para la realización de la acción tutorial.

Consideramos aconsejable dedicar un tiempo específico, dentro del horario lectivo, para realizar la labor tutorial, dentro de cada grupo de alumnos/as, en el que se tratarían los temas propuestos por el tutor, los alumnos/as, la dirección, temas ocasionales, intereses de cada grupo, teniendo en cuenta la edad y la problemática de cada grupo. Para llegar a conseguir los objetivos que nos propusimos:

- Enseñar a ser persona (Propia identidad del alumno/a, imagen positiva de sí mismo y sus propias capacidades, saber ser útil, etc.)
- Enseñar a convivir (Comunicarse, cooperar, ser solidario, respetar las normas, etc.)
- Enseñar a pensar (Instrucción a través de las áreas del currículo).
- Fomentar y desarrollar la autoestima.

Cada tutor, además del seguimiento a lo largo de todo el curso de cada alumno/a, hará una **autoevaluación** (cubrir un cuestionario sobre la labor tutorial) para comprobar si se han cumplido los objetivos propuestos, y en caso de no haberse cumplido analizar las posibles causas para poder subsanarlas. “Evaluación de la práctica docente”.

Para llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial, los tutores y el Centro contarán con el **asesoramiento** del E.O.E.P., además de la colaboración del Coordinador de Convivencia (si lo hubiera). El E.O.E.P. propondrá anualmente

al Equipo Directivo un conjunto mínimo de actuaciones dirigidas al logro del necesario clima de convivencia. Colaborará en la elaboración y desarrollo de los Planes de Orientación, Acción Tutorial y Plan de Convivencia. La Consejería adoptará medidas preventivas de seguridad tanto en el interior del recinto escolar, como en el entorno. Adoptará medidas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica del personal docente en el desarrollo de sus funciones.

Para potenciar la resolución pacífica y en la prevención de conflictos, es necesaria la **implicación de las familias** en el proceso educativo y en concreto en la corrección de conductas perturbadoras de la convivencia:

- Facilitar la mediación escolar como medida de corrección.
- Apoyar los procesos de acuerdo reeducativo.
- Colaborar con el refuerzo de la autoridad de los profesores en el mismo momento en que se produzca una conducta perturbadora de la convivencia.
- Adoptar medidas necesarias.
- Solicitar ayuda.
- Colaborar con el Centro para que el Proceso Educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

PRIMER TRIMESTRE	
FUNCIONES	ACTIVIDADES
Recibir a los/as alumnos/as en el grupo clase y en el centro escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del tutor. - Presentación de cada uno de los alumnos/as. - Intercambio de experiencias en el verano. - Conocer y visitar las distintas dependencias del Centro. - Presentación de los/as profesores/as del grupo. <p>* Recogida de información sobre los alumnos/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión y cumplimentación del expediente personal de cada uno. - Recogida de información de tutores anteriores. - Detección de dificultades o n.e.e. <p>* Organización y funcionamiento del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información sobre la participación de los alumnos/as establecido en la P.G.A. - Asignación de tareas motivadoras a distintos/as
Organizar el grupo clase	
Establecer relaciones fluidas con padres y madres para una mejora en la labor educativa.	

Coordinar con los demás profesores/as el ajuste de las programaciones del grupo clase especialmente en las respuestas a las n.e.e.

Realizar la evaluación tanto individual, de cada alumno/a como del grupo clase.

Promover la adquisición y mejora de hábitos de trabajo.

Poner en práctica el Plan de Acogida .

Llevar a cabo el control del Plan de Absentismo.

responsables.

- Elaboración conjunta de las normas de funcionamiento del aula.
- Entrega de horarios.

*** Reuniones con curso-internivel:**

- Presentación de profesores y horarios.

- Actividades complementarias (posibles).

- Cauces y tiempos para comunicarse el tutor/a con la familia.

*** Entrevistas individuales:**

- La familia obtiene información y puede conocer el tratamiento que su hijo/a va a recibir en el centro.

- El tutor/a obtiene información sobre el alumno/a.

- Reuniones de los equipos de internivel con el equipo de coordinación pedagógica, asesorados por el EOEP.

*** Evaluación inicial:**

- Técnicas de observación.
- Expedientes personales.
- Pruebas de nivel.
- Entrevistas, etc.

*** Reuniones del Equipo de internivel** para analizar los resultados de la evaluación final.

*** Reunión con el equipo de Coordinación Pedagógica.**

*** Observación de las normas de comportamiento acordadas en el grupo.**

*** Adquisición de actitudes de trabajo:**

- Postura correcta.
- Orden en el trabajo.
- Relajación.
- Orden, limpieza, conservación de los materiales individuales y colectivos.

*** Utilización de técnicas de estudio de trabajo individual y en grupo:**

- Lecturas comprensivas, individuales y colectivas.

- Recogida de información, investigación y consulta

- Mantenimiento de unas condiciones ambientales mínimas.
- Distribución correcta del tiempo-clase.
- Ambiente de trabajo distendido y agradable.

SEGUNDO TRIMESTRE	
FUNCIONES	ACTIVIDADES
Favorecer la autoestima de cada alumno/a.	<ul style="list-style-type: none"> * Valorar el aspecto positivo en cada momento. * Desarrollo de capacidades sociales.
Favorecer la integración en el ámbito escolar y grupo clase.	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollo de capacidades participativas. * Revisión de las normas de funcionamiento de la clase para asegurarse de que son claras, positivas y entendidas por todos/as. * Mantenimiento de un clima de confianza. * Incidencia en hábitos de autonomía personal, de organización y de trabajo.
Impulsar la mejora de hábitos de trabajo y técnicas de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> * Cambiar los componentes de los grupos dentro del aula para que se relacionen entre ellos. * Aplicación de las medidas de refuerzo acordadas con el equipo multiprofesional y de apoyos. * Iniciarles en algunas técnicas de estudios: subrayado, pequeños resúmenes, presentación de trabajos...
Implicar a la familia en el control de horarios y favorecer las condiciones físicas de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> * Realización de una reunión con los padres/madres del grupo clase. * Entrevistas individuales en la hora semanal dedicada a tutoría (visita de padres/madres). * Favorecer las condiciones ambientales en el estudio.
Potenciar la participación de los alumnos/as en la organización de la clase y del centro.	<ul style="list-style-type: none"> * Celebración de reuniones de clase, para analizar la marcha del Curso, el trabajo en las distintas materias, la evaluación, las actividades complementarias, salidas, etc.
Coordinar la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> * Sesión de evaluación con los/as profesores/as implicados/as, analizando los casos más problemáticos. * Reunión con la comisión de coordinación pedagógica.
Poner en práctica el Plan de Acogida.	
Llevar a cabo el control del Plan de Absentismo.	

TERCER TRIMESTRE	
FUNCIONES	ACTIVIDADES
Favorecer la autoestima cuando ésta se ve disminuida por fracasos escolares o de otro género.	<ul style="list-style-type: none"> * Trabajo directo y personalizado con aquellos en los que se observa un bajo nivel de autoestima o de desarrollo de la identidad personal. * Destacar las cosas positivas del alumno/a. * Fijarse metas razonables. * Hacer que el alumno/a venga contento/a a clase y que estén satisfechos de su trabajo.
Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> * Valorar el progreso educativo a lo largo del curso escolar, teniendo en cuenta sus capacidades personales.
Potenciar la participación de los alumnos/as.	<ul style="list-style-type: none"> * Celebración de las reuniones previstas, motivándoles para que aporten ideas para las excursiones y fiestas de fin de curso.
Coordinar la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> * Fijar criterios para una evaluación individualizadora, formativa y orientadora. * Reunión con el equipo de internivel y equipo psicopedagógico. * Reunión con la comisión de coordinación pedagógica. * Redactar informes para los profesores/as de los cursos siguientes.
Poner en práctica el Plan de Acogida.	<ul style="list-style-type: none"> * Anexos – Ficha individualizada y de cambio de centro.
Llevar a cabo el control del Plan de Absentismo.	

8.-CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para garantizar los derechos de los alumnos de Educación Primaria a ser evaluados de forma objetiva, conforme a su dedicación, esfuerzo y rendimiento, se establecen las condiciones que garanticen esa objetividad.

Por otra parte, se pretende señalar la forma en que los padres o tutores legales de los alumnos pueden solicitar aclaraciones de los profesores acerca de las informaciones recibidas sobre el proceso de evaluación de los aprendizajes o, en su caso, presentar reclamación contra las decisiones que como resultado de ese proceso de evaluación se adopten al final de Etapa.

Para garantizar la evaluación objetiva, el centro establece el siguiente proceso de información:

- ✓ En el R.R.I. está establecido el horario de atención tutorial.
- ✓ En las reuniones generales de padres/madres, y en especial en la primera que se realice, el tutor informará sobre los objetivos, conocimientos y aprendizajes básicos necesarios, competencias clave, y criterios de evaluación para una evaluación positiva al final de etapa.
- ✓ Se informará sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se va a aplicar y sobre los criterios de evaluación.
- ✓ A lo largo del proceso de evaluación, los equipos de internivel actuarán de forma coordinada.
- ✓ Los equipos de internivel atenderán las posibles reclamaciones.
- ✓ Los tutores/as, en la información escrita trimestral a los padres/madres informará además de los resultados del proceso de aprendizaje, sobre la medida de refuerzo y apoyo previstos.
- ✓ Al final del ciclo-etapa , en el Informe Individual de aprendizaje el tutor/a incluirá el grado de adquisición de las competencias clave y la decisión de promoción, con las razones que lo justifican.

8.1.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ETAPA

Ni la promoción, ni la NO promoción valen por si mismas como soluciones adecuadas, ya que ni una ni otra cambian la heterogeneidad natural que siempre existe en los grupos de alumnos de la misma edad, como tampoco modifican el grado básico de aprendizaje.

Cada alumno debe ser atendido y orientado de forma individual, se analizarán sus circunstancias personales, afectivas, sociales, madurativas, cognitivas, etc. Cuando se estime la no promoción, no debe ser considerado como un fracaso sino como una ayuda para poder adquirir con mayor facilidad los conocimientos posteriores.

Se establecen como criterios de promoción los siguientes:

- Nivel de desarrollo alcanzado en las competencias clave que sean superiores al nº 3.
- Haber superado los objetivos, conocimientos y aprendizajes básicos de la etapa, mediante los criterios de evaluación de las Programaciones Didácticas al menos en dos de las sesiones de evaluación.
- Superar las áreas de Lengua y de Matemáticas.
- Actitud positiva de alumno/a frente a los aprendizajes y refuerzos de la Etapa.
- Asistencia regular y disposición positiva para superar las dificultades y corregir los errores.
- Observar el progreso individual respecto a la evaluación inicial del alumno.
- La oportunidad de que con la repetición del curso se podrá lograr una mayor solidez en los aprendizajes instrumentales y las competencias clave.
- Tener en cuenta la madurez y el momento evolutivo del alumno y su conexión con el grupo clase.

Con todo ello, sólo se podrá permanecer un año más a lo largo de toda la etapa. Se podrá promocionar con algún área suspensa (no con Lengua y Matemáticas). Cuando se observe que debido a su madurez y aptitud no dificulten el progreso en Etapa posteriores y que al separarlo del grupo pudiera repercutir negativamente en el desarrollo personal del niño.

La decisión sobre la promoción la realiza el tutor oído el profesorado de área y el profesorado de refuerzo y/o apoyo.

8.2.- LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Son instrumentos de evaluación aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje.

Los tutores facilitarán a los padres, a petición suya, información sobre los instrumentos utilizados para la valoración del proceso de aprendizaje.

Los maestros conservarán los instrumentos de evaluación, anotaciones, observaciones... que consideren esenciales para la evaluación final de etapa y para la promoción. Cuando haya reclamaciones se conservarán hasta que finalice el proceso.

Los padres o tutores legales podrán formular reclamaciones a final de una etapa sobre los resultados de evaluación y/o promoción. Las reclamaciones se ajustarán a la normativa reguladora y el centro establecerá el calendario de acuerdo con la fecha de la evaluación final, en el plazo de dos días a partir del día siguiente de la notificación por escrito del resultado de la evaluación.

En tres días contados a partir de la fecha de reclamación, el Director/a del centro resolverá de acuerdo con el Informe elaborado por el Equipo de internivel, coordinado por el tutor. Si se decide la modificación de alguna calificación o sobre la decisión de promoción, el Secretario del centro insertará en el acta, expediente académico o historial, la oportuna diligencia visada por el Director/a del centro.

Procedimiento de Reclamación ante la Dirección Provincial (Orden EDU/890/2.009, de 20 de abril)

- Si no hay acuerdo con la resolución del Director/a sobre la reclamación presentada, en el plazo de dos días podrán solicitar por escrito a la dirección del centro, que su reclamación sea elevada al titular de la Dirección Provincial.
- El Director/a remitirá el expediente de reclamación en el plazo de dos días.
- En el plazo de diez días, el titular de la Dirección Provincial, adoptará la resolución pertinente y la comunicará a los padres y al Director/a del centro.
- Si se desestima, cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta, de la provincia correspondiente.

8.3.-CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

- Deberán adaptarse al rigor científico adecuado para la edad.
- Deberán adaptarse al currículo aprobado por la Administración Educativa de la Junta de Castilla y León.
- Que reflejen y fomenten el respeto a los principios, valores y libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Irán de acuerdo con los principios y valores de la Ley 2/2.006, de 3 de mayo –L.O.E.- y la Ley Orgánica 1/2.004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Que sus contenidos fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Se expondrán en el tablón de anuncios del centro y en la página WEB indicando claramente: curso, título y editorial, antes del 2 de julio.
- Ante una nueva matriculación, se entregará fotocopia de la lista de los materiales curriculares, una vez iniciado el curso.
- Se facilitará un ejemplar a las librerías, que lo soliciten.
- En la Memoria del Curso, quedará reflejado el cambio de libros así como en el D.O.C. del curso siguiente, con la fecha del cambio.
- Que la elección de materiales sea común para el mismo nivel, buscando el consenso.
- Serán propuestos por el Equipo de internivel y aprobados en la C.C.P.
- Que faciliten el uso de las nuevas tecnologías.

En E. INFANTIL ,se establecen los siguientes criterios en concordancia con los anteriores.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE TEXTOS EN INFANTIL

Los libros de texto en E. Infantil se podrán revisar, a fin de cambiarlos, si se considera oportuno, cada 3 años, con el objetivo de adecuarlos al P.C. del Centro. Excepcionalmente y previa justificación, podrá acortarse el plazo.

Esta propuesta será estudiada en el internivel con suficiente antelación y se aprobará en la C.C.P. Del cambio de libros de texto se dará información al C.E. y a la Administración, haciéndose público como mínimo 10 días antes de finalizar el curso.

CRITERIOS :

- Coherencia entre las Programaciones Didácticas y el proyecto editorial.
- Libros: activos (diseñados para que realicen los ejercicios en el mismo libro) con contenidos funcionales y coherentes al currículo, vinculados al contexto natural-social, vinculados a las necesidades reales de los niños/as a los que van dirigidos, dirigidos al desarrollo de las competencias.
- Con calidad: pedagógica (fortalece la creatividad, imaginación, desarrollo de valores) gráfica (tipografía, ilustraciones, color, armonía entre texto e imagen) física (encuadernación, formato, papel, carátula).
- El cambio de método ha de ser aceptado por la mayoría absoluta de los componentes del internivel.
- Si la editorial cambia de formato, se valorará aunque no hayan pasado los 3 años.

8.4.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE ALUMNOS DE 3 AÑOS.

1. Reparto equitativo de alumnos con necesidades educativas especiales, si se sabe de antemano.
2. Reparto equitativo de las diferentes Religiones y alternativa en ambas clases.
3. Reparto equitativo de niños y de niñas.
4. Reparto equitativo de alumnos inmigrantes.
5. El resto, por orden alfabético.

Así mismo se establecen los siguientes **criterios de elaboración de listas de aula cuando se haga necesario un nuevo reagrupamiento de alumnos/as**

- Reparto equitativo de niños y niñas
- Reparto equitativo de alumnos/as de NEE, ANCES, refuerzo.
- Agrupación de alumnos/as de Alternativa a la Religión
- Agrupamiento de alumnos/as de Religión Católica y Evangélica en el mismo grupo.

Una vez establecidos los grupos se hacen las listas por orden alfabético de manera alterna para cada aula, procurando equilibrar el número total.

9.- COMUNIDAD EDUCATIVA.

9.1.- LOS ALUMNOS

Derechos de los alumnos

- A recibir una formación que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:
- La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal y socialmente.
- La formación ética y moral.
- Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- La igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de raza, sexo, capacidad económica, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o de cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La orientación escolar.
- Atención específica a alumnos con necesidades de aprendizaje, estableciendo las medidas organizativas y de coordinación para atender esta necesidad.
- A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica:
- La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas, morales e ideológicas.
- La existencia en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- La confidencialidad y reserva, por parte del centro, respecto de sus circunstancias personales y familiares.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- Obtener aclaraciones del profesorado respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales o finales de internivel.
- A participar, dentro de los límites legalmente establecidos, en la vida y en el funcionamiento del centro. Éste derecho implica:
 - -La posibilidad de manifestar de manera respetuosa sus opiniones con libertad, siempre que con ellas no se atente contra los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.
 - -La utilización de las instalaciones del centro en todas las actividades escolares y extraescolares que se realicen.
 - -La representación de sus compañeros, mediante la figura del delegado de curso.
- A la protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. Este derecho implica:
 - -Dotar a los alumnos de las ayudas y recursos necesarios para compensar posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico o sociocultural, con especial atención a aquellos que presentan necesidades educativas especiales.
- Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufren una adversidad familiar, accidente o enfermedad prolongada puedan continuar los estudios que están cursando.
- Establecimiento de cauces para manifestar sus opiniones (asambleas de aula, delegados, buzón de sugerencias,...)

Deberes de los alumnos

- Deber de estudiar y esforzarse por conseguir el máximo rendimiento académico. Este deber implica:
 - Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades académicas.
 - Cumplir y respetar los horarios del centro.

- Realizar las actividades encomendadas por los profesores, seguir sus orientaciones y directrices y mostrarles el debido respeto y consideración.
 - Acudir al centro con el material requerido para el desarrollo de las clases.
- Deber de respetar a los demás. Este deber implica:
 - Respetar la integridad física, dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - No discriminar por razones raza, sexo, religión, características físicas, situación social o cualesquier otras a ningún miembro de la comunidad escolar.
 - Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- Respetar el Proyecto Educativo de Centro.
- Deber de participar en las actividades del centro. Este deber implica:
 - Participar activamente, de manera individual y colectiva, en las actividades lectivas y complementarias.
 - Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como los órganos unipersonales y colegiados.
- Deber de contribuir a la mejora de la convivencia del centro. Este deber implica:
 - Respetar las normas de organización, disciplina y convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
 - Colaborar con el resto de las personas del centro para facilitar y favorecer el desarrollo de las actividades escolares, complementarias y extraescolares.
 - Respetar los valores democráticos expresando sus opiniones de forma respetuosa.
 - Cuidar y respetar y utilizar correctamente las instalaciones del centro, el mobiliario y el material didáctico, así como las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa
 - Asistir al centro con un aseo personal adecuado.

- Mantener el centro limpio, como bien común, que han de mantener en óptimas condiciones todos los miembros de la comunidad educativa.

Adscripción de los alumnos

- a) Al iniciar la escolaridad en Educación Infantil a los tres años, los alumnos se distribuyen en dos grupos iguales por orden alfabético. En el caso de hermanos gemelos y/o mellizos, se colocarán en el mismo o en distinto grupo de acuerdo con lo que soliciten sus padres, y, en caso que se diera alguna circunstancia que pudiera alterar el equilibrio de los grupos, el equipo directivo la tendría en cuenta y de forma excepcional actuaría en consecuencia.
- b) Posteriormente, cuando se incorpora un alumno, se le adscribe al grupo que tenga menor número de niños; si ambos tienen el mismo número, se debe tener en cuenta que tenga alumnos con necesidades educativas diagnosticados y si no es así, por orden alfabético.
- c) En ningún caso se establecen discriminaciones por razón de raza, sexo, religión, etnia, cultura o situación económica.
- d) El jefe de estudios, informado por el equipo de profesores del último curso de Ed. Infantil, revisará y propondrá la adecuación de los criterios de agrupamientos para formar los grupos de 1º de Ed. Primaria atendiendo a equilibrar el nº de alumnos con dificultades de aprendizaje o cualquier otra circunstancia.
- e) En 3º curso de Ed. Primaria se reagruparán de nuevo los alumnos para ampliar sus relaciones sociales, evitar y prevenir conductas contrarias a la convivencia.

Acogida de los alumnos

- a) Cuando un alumno se incorpora al centro se realiza una acogida que facilite su rápida integración y se informa a la familia sobre las normas que regulan la convivencia del centro.
- b) La recepción y el periodo de acogida de los niños de tres años se realizará mediante la incorporación escalonada del alumnado, teniendo en cuenta las circunstancias laborales, personales y el lugar de residencia de las familias; y el aumento progresivo del tiempo de permanencia en el colegio, hasta que sigan el horario normal del centro ateniéndonos a la normativa en vigor.

Se incluirá en la P.G.A. del curso escolar correspondiente.

Participación de los alumnos

- a) Con el objeto de fomentar la convivencia, la autonomía y la responsabilidad de los alumnos, desde el comienzo de la escolaridad se distribuirán responsabilidades entre los mismos teniendo en cuenta el principio de igualdad real.
- b) En Educación Primaria se nombrarán delegados de curso, habrá un delegado y una delegada por clase que, serán elegidos por los alumnos.

Los delegados fomentarán la responsabilidad de sus compañeros para mejorar la convivencia en el aula, representarán a la clase y trasladarán al tutor las inquietudes y sugerencias del grupo.

Los delegados de curso cesarán en su cargo:

- A petición propia al término del periodo para el que fue nombrado, decidiendo cada nivel su periodicidad.
 - Cuando lo soliciten la mayoría de los alumnos de un grupo por causa justificada.
 - Cuando haya una dejación o inhibición de sus funciones, previo análisis y debate en reunión de clase para este fin.
- c) Programa de Alumnos Ayudantes, en el que los alumnos de 4º, 5º y 6º, intervienen en necesidades organizativas y participan en la mejora de la convivencia de todo el centro. Cada curso escolar se diseña las propuestas de mejora a conseguir entre todos.
- d) La participación de los alumnos en el Consejo Escolar, se realizará a través de los componentes de los "Alumnos Ayudantes" y sus propuestas serán transmitidas a través de la jefatura de estudios.

Asistencia a los alumnos en caso de accidente y suministro de medicamentos.

- a) En caso de accidente leve, ocurrido en el recinto escolar, el alumno recibirá atención en el botiquín del colegio.

Si el accidente se considera de cierta importancia, se avisará por teléfono a su familia.

En situaciones de urgencia o emergencia se solicitará ayuda a través del 112.

- b) Si se produce una indisposición en el alumno (dolores fuertes de cabeza, dolor de estómago, mareos...) se llamará por teléfono a la familia para que se haga cargo de la situación.

- c) En el caso de que los alumnos tengan que tomar por prescripción médica algún medicamento, los padres serán los únicos responsables y tendrán la obligación de comunicar por escrito al tutor, qué medicamento está tomando y avisar de posibles efectos adversos.

Sólo en el caso de que ninguna persona responsable del niño, pueda acercarse al centro a administrar el medicamento, se le suministrará en las condiciones siguientes:

- Autorización por escrito de los padres o tutores legales (adjuntando el medicamento, las características de éste, las posibles consecuencias o efectos).
- Prescripción facultativa en la que se refleje que el medicamento puede ser suministrado por el profesor.

9.2.- EL PROFESORADO

Derechos de los profesores

- a) A desarrollar su trabajo en el aula de acuerdo con su estilo docente personal y con las características del alumnado. Este derecho queda subordinado al principio general de coordinación pedagógica, que habrá de atenerse a los objetivos, contenidos, competencias clave, principios metodológicos y criterios de evaluación contenidos en la legislación educativa, en el Proyecto Educativo del centro y en las Programaciones Didácticas.
- b) A participar en los órganos de gobierno el centro en los términos propuestos en la legislación vigente y en todas las actividades reflejadas en la PGA.
- c) A expresar libre y responsablemente su opinión y criterios.
- d) A reunirse en el centro, previa comunicación del director.
- e) Al respeto a su dignidad profesional y personal y a su integridad moral.
- f) A disponer de los medios y materiales adecuados para realizar su función docente, según las disponibilidades del centro.
- g) A recibir información permanente y puntual sobre todo a lo que se refiere a la vida, actividad y convivencia del centro.
- h) Recibir la información pertinente por parte del EOP, cuando se ha evaluado un alumno.

Deberes de los profesores

- a) Actuar siempre con arreglo a los principios contenidos en el Proyecto Educativo del centro.
- b) Asistir con puntualidad y cumplir con el horario establecido.
- c) Asistir a las reuniones de los equipos de coordinación docente y órganos colegiados a los que pertenezca, así como a las reuniones con padres a las que se les convoque.
- d) Escuchar, comprender y ayudar a los alumnos, prestando especial atención al alumnado con necesidades educativas.
- e) Atender las necesidades educativas de los alumnos adoptando las medidas educativas oportunas o necesarias.
- f) Supervisar el estudio, los trabajos y los ejercicios realizados por los alumnos, así como la asistencia a clase y la información posterior sobre el rendimiento escolar a los padres.
- g) Educar en valores y fomentar el desarrollo de actitudes positivas para conseguir la educación integral de los alumnos.
- h) Impartir una enseñanza exenta de toda manipulación ideológica o religiosa.
- i) Coordinarse con los compañeros de nivel e internivel y respetar las decisiones tomadas.
- j) Convocar a los padres a tres reuniones informativas colectivas y mantener al menos una entrevista personal con las familias a lo largo del curso escolar.
- k) Reciclarse, formarse, actualizarse y adecuar los métodos a las necesidades y demandas de los alumnos y/o retos de la sociedad.

Adscripción de los profesores

Se realizará de acuerdo con la normativa vigente que establece el ROC y el Decreto 26/2016, de 21 de julio en su artículo 21.2 que recoge que:

“El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa de Primaria, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los niveles de 1.^º a 3.^º y de 4.^º a 6.^º”

El profesor de apoyo en Educación Infantil, si no hay acuerdo entre los maestros de esta etapa la desempeñará uno de los maestros

que ha finalizado ciclo, dando preferencia al que tenga mayor antigüedad en el cuerpo.

Coordinación entre etapas, interniveles y niveles

Los profesores deberán coordinarse con los compañeros de la etapa anterior y posterior para unificar criterios y establecer una secuenciación y un seguimiento del trabajo por competencias y de otros aspectos a tener en cuenta.

Se establecerá una reunión al principio de curso y otra al final y se levantará acta de las reuniones reflejando los acuerdos adoptados.

También se realizarán reuniones a principio de curso con los profesores de nivel que cambian de grupo dentro de la misma etapa.

Acogida de los profesores

Cuando se incorpora al centro un nuevo maestro, tras su presentación a los compañeros, el equipo directivo le transmitirá las señas de identidad, el plan de acogida y le facilitará el acceso a los documentos institucionales.

Ausencias de los profesores

Se seguirá la norma vigente, cumplimentando la documentación correspondiente (Anexo II)

Mensualmente se enviará a la Dirección Provincial de Educación el parte de asistencia del profesorado acompañando la documentación pertinente

Cuando no haya podido preverse la falta de asistencia, por enfermedad o por cualquier otra causa, deberá comunicarse telefónicamente lo antes posible, al Jefe de Estudios o al director, para que organicen las sustituciones.

Sustituciones

Se cubrirán las ausencias de los profesores de acuerdo con estos criterios:

- a) Mayor beneficio para el alumnado según la edad y el motivo de la ausencia.
- b) Equiparación en cuanto al número de sustituciones realizadas.

Se seguirá este orden en las sustituciones:

- En Educación Infantil:

- Según el plan de sustitución con preferencia al tutor del grupo.
- Otro maestro de Educación Infantil.
- Maestro de Primaria (empezando por los que dan clase en Educación Infantil).

-Educación Primaria:

- Según el plan de sustitución con preferencia al tutor del grupo.
- Tutor del grupo paralelo.
- Maestro que imparte docencia en el grupo.
- Otro maestro del curso-nivel.
- Otro maestro.

Vigilancias

Los maestros vigilarán los recreos del alumnado, según los turnos establecidos al efecto por la Dirección del centro. Así mismo controlarán el desarrollo de las actividades extraescolares, según su horario de obligada permanencia en el centro.

9.3.- FAMILIAS.

Derechos de los padres o tutores legales

- a) A fomentar la colaboración con los profesores del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- b) A participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos y a estar informados de su rendimiento académico y de su integración socioeducativa.
- c) A fomentar el gusto y el esfuerzo por aprender, y no favorecer la competitividad
- d) A ser informados de forma inmediata, a través de los cauces establecidos para ello (representantes en el Consejo, A.M.P.A., o directamente a los padres afectados) de aquellos sucesos que puedan repercutir en la educación de sus hijos.
- e) A ser informados de aquellos sucesos que afectan a la marcha ordinaria de las actividades del centro y de las medidas adoptadas

teniendo en cuenta los tipos de familias actuales: separados, divorciados.

- f) A ser oídos en aquellas decisiones que afectan a la orientación personal y escolar de sus hijos o pupilos.
- g) A conocer o intervenir en las actuaciones de mediación y en los procesos de acuerdo reeducativo que afecten a sus hijos.
- h) A participar efectivamente en el Consejo Escolar a través de sus representantes.
- i) A elegir y ser elegidos miembros del Consejo Escolar.
- j) A disponer de las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
- k) A recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- l) A disponer de los cauces apropiados a través de los cuales poder manifestar sus opiniones y expresar sus quejas y peticiones.

Deberes de los padres o tutores legales

- a) Adoptar medidas que faciliten a sus hijos la asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- b) Conocer las características de la etapa de estudios de sus hijos.
- c) Desarrollar en sus hijos conductas de autonomía y responsabilidad.
- d) Participar en los procesos electorales para los órganos de participación y control del centro en los que tengan representación.
- e) Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen en el centro escolar, haciendo hincapié en la puntualidad, siendo los padres el ejemplo en la entrada y recogida de los alumnos al centro escolar.
- f) Colaborar con el centro en la pronta resolución de los problemas que dificultan la actividad normal.
- g) Establecer una estrecha relación con el profesor tutor para valorar la actitud y el rendimiento de sus hijos.
- h) Acudir a las reuniones personales o de grupo cuando sean convocados por el tutor o Equipo Directivo.
- i) No desautorizar la acción del profesor en presencia de sus hijos.

j) Respetar el horario lectivo de los profesores para no perturbar el desarrollo de las clases

k) Asegurar la coherencia educativa entre familia y escuela.

Participación de los padres o tutores

Los padres o tutores legales, principales responsables de la educación de sus hijos o tutelados podrán participar en la vida del centro:

A título personal, mediante:

- Entrevistas individuales (se procurará que sean previamente concertadas) y reuniones colectivas (convocadas por el maestro tutor)

-Apoyo y confianza en la labor educativa del colegio, especialmente cuando haya que aplicar medidas de apoyo y refuerzo educativo.

-Interés y atención a la información trimestral sobre el resultado del proceso de aprendizaje (el Boletín Informativo será firmado por los padres y devuelto al colegio).

-Participación efectiva en los órganos de gobierno del centro.

-Participación en actividades complementarias tanto dentro, como fuera del centro.

-Participación activa en actividades diseñadas por el centro para mejorar el rendimiento, actitudes, habilidades sociales o en el Plan de Fomento a la Lectura, Plan de Convivencia,....

A título institucional, participando en la Asociación de padres y madres de alumnos (regulada por RD 1553/1986, 11 de julio)

Comunicación profesorado-familia

1.- Los maestros tutores informarán a las familias, en la primera reunión colectiva del principio de curso, sobre:

- Los objetivos, conocimientos y aprendizajes básicos, competencias y criterios de evaluación, para que el alumno obtenga valoración positiva al final del curso.
- Los procedimientos e instrumentos de valoración que se van a utilizar.
- Los criterios de promoción.
- Normas específicas del centro, concretamente, la no celebración del día del padre madre, y no celebración con obsequios materiales para

las fiestas de cumpleaños, dejándolo exclusivamente para el ámbito familiar.

- Normas que facilitan la organización y convivencia del colegio:
- El colegio permitirá entrar a los alumnos hasta 10 minutos después de la hora de entrada que cerrará su puerta. (En caso de excepciones o alguna urgencia que se pueda prever el tutor correspondiente debe estar avisado y comunicarlo al equipo directivo).
- Si llega tarde de forma continuada, se le llamará la atención desde dirección. Si después se mantiene esta circunstancia, se le comunicará al tutor para que se reúna con la familia y se intente solucionar el problema con o sin necesidad del Equipo de Orientación, más concretamente con la Trabajadora Social.
- Salida: Si algún alumno necesita acudir al médico u otra necesidad urgente, lo hará con permiso del tutor y habiéndoselo solicitado la familia anteriormente (justificante o permiso familiar).
- Utilizar el recreo para salir o entrar por motivos necesarios que pueden surgir. Si hay alguna excepción se debe comunicar y justificar al tutor.
- Una vez que se haya finalizado la jornada y hayan salido de centro no podrán volver a las aulas.
- No se recogerán objetos lo largo de la jornada escolar, ni bocadillos, ni otro tipo de ropa o material escolar. En caso de alguna urgencia se gestionará a través del tutor o del equipo directivo.
- En las actividades extraescolares de por la tarde, se ruega puntualidad al entrar y al salir. El alumno no puede salir antes de que acabe la actividad. Si no puede asistir el tiempo completo, no debe acudir a la actividad.

2.- La comunicación con el profesorado, a iniciativa de los padres, se establecerá siguiendo este procedimiento:

- Con el maestro tutor: se hará en el horario de tutoría establecido a comienzos de curso.
- Con los maestros de distintas áreas, se hará a través del tutor.
- Con los maestros de apoyo, a través del orientador o del maestro tutor.
- En casos de urgencia o para tratar temas de especial relevancia, los padres podrán ponerse en contacto directamente con el tutor correspondiente, el tutor lo comunicará al Jefe de estudios y éste al director si lo creen conveniente.
- Si las familias acuden directamente al equipo directivo para comunicar incidencias, éste los tramitará con el tutor o profesor implicado y si es

necesario con el equipo de Orientación o la Comisión de Convivencia. Se respetará el horario de tutoría, de Jefatura de estudios, de secretaría o se pedirá cita con antelación.

10.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES

Coordinación entre la Etapa de Educación Infantil y Educación Primaria

En el mes de septiembre, conforme a la Orden EDU/721/2.008 de 5 de mayo, programadas se reúne el profesorado de Educación Infantil y Primaria para trasladar la información del alumnado de 5 años y efectuar el traslado de expedientes.

A través de la C.C.P., a la hora de elaborar las Programaciones Didácticas se hace especial hincapié en la consecución de capacidades, objetivos de etapa y de las áreas para garantizar la continuidad de la programación y evitar desajustes.

A lo largo del curso se programarán reuniones internivel para facilitar una mayor coordinación y comunicación, todo ello con la finalidad de potenciar la educación basada en competencias.

Coordinación entre la Etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria

Cuando se inicia el proceso de reserva de plaza en los I.E.S., el tutor/a y/o Equipo Directivo se reúne con la familia para asesorarles, solucionar el proceso y dar respuesta a las inquietudes que este proceso lleva consigo.

Se facilita la información a los I.E.S. y a la vista de éstos, al centro durante el proceso de admisión de alumnos.

11.- DECISIONES SOBRE COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y OTRAS INSTITUCIONES.

La coordinación del centro con los servicios sociales de otras administraciones (Ayuntamiento, Consejo Comarcal, E.O.E.P., Junta de Castilla y León...) tiene varias vías de actuación en función de la oferta y/o demanda de estos servicios.

A través del Equipo de Orientación del centro, ya que el Equipo cuenta con una trabajadora social y considerada la vía más eficaz.

En otras cosas, se requieren las actuaciones del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento, Consejo Comarcal, Dirección Provincial, Juzgado de Familia. En estos casos la comunicación se realiza directamente con el Equipo Directivo y la Administración correspondiente.

Existen programas para la conciliación de la vida laboral y familiar (Programa Madrugadores, M.A.R.E.) y otros relativos a la educación no formal, en los que los campos de interrelación común son establecidos normalmente por la propia programación que el centro respeta y utiliza los cauces establecidos.

El C.E.I.P. Navaliegos realiza una oferta amplia de actividades extraescolares y complementarias que figuran en la P.G.A. y D.O.C., entre las más significativas figuran: magosto, festival navideño, teatro infantil, día de la paz, carnaval, semana cultural, actividades propuestas por el Ayuntamiento (deporte escolar, educación vial, sostenibilidad, igualdad hombres-mujeres, medio ambiente...), actividades propuestas por el A.M.P.A. (día de la familia, carnaval...), y otras como inglés, pintura, gimnasia rítmica, kárate. Otras instituciones ofrecen actividades como capoeira y danza del vientre.

La formación de padres y madres y el papel de las Asociaciones y Escuelas de Padres también tienen su propia regulación a través de los C.E.A.S. del Ayuntamiento. El papel del centro, en este caso, es el de facilitar la infraestructura e instalaciones para la realización de los programas.

Existen otras formas de colaboración en relación con los protocolos de actuación en programas puntuales tales como el Absentismo Escolar y programas de atención como el programa M.A.R.E. El centro colabora a requerimiento de estos organismos en cuanto información, respetando siempre la confidencialidad necesaria.

12.- PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El principal instrumento de evaluación de la práctica docente se realiza en febrero en la revisión de la P.G.A. y más concretamente en la memoria de fin de curso que evalúa mediante indicadores el grado de cumplimiento de la P.G.A. Esta evaluación se realiza por internivel y en el claustro.

Los Equipos de internivel en sus reuniones quincenales, una vez al trimestre tiene como objeto evaluar el desarrollo de la práctica docente y aplicar las medidas correctoras que esta evaluación aconseja.

Un resumen de lo tratado se recoge en las actas redactadas por el coordinador de internivel y se da cuenta a la C.C.P.

La Jefatura de Estudios, en sus reuniones trimestrales programadas, se realizan las tareas de evaluación de la práctica docente dirigidas a:

- Los aspectos de motivación para el aprendizaje.
- Organización de los momentos de enseñanza.
- Orientación del trabajo de los alumnos.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje.

13.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

(Documento aparte.)

14.- PLAN DE CONVIVENCIA.

(Documento aparte.)

15. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

15.1. Marco general

El Plan Digital del Centro (PDC) del CEIP Navaliegos se concibe como un instrumento estratégico para integrar de manera planificada, sistemática y coherente las tecnologías digitales en los procesos educativos, organizativos y de comunicación con la comunidad educativa. Su finalidad es impulsar la transformación digital del centro, garantizando un uso pedagógico, inclusivo y seguro de las TIC, en consonancia con la normativa vigente y los objetivos del Plan de Educación Digital de Castilla y León (2021-2027), el Marco Europeo de Competencia Digital (DigCompEdu) y el Plan de Competencia Digital Docente (MRCDD). Este plan sustituye y amplía el anterior Plan de Integración de las TIC, alineándose con las orientaciones y niveles de madurez del modelo CoDiCe TIC, con el propósito de consolidar el grado 4 de certificación y avanzar hacia una transformación digital integral.

15.2. Finalidad y objetivos

El Plan Digital del Centro pretende:

- Integrar la competencia digital en la práctica docente, en la gestión del centro y en la comunicación con las familias.
- Asegurar el desarrollo progresivo de la competencia digital del alumnado, desde Infantil hasta 6.^º de Primaria.

- Promover la formación continua del profesorado en competencia digital, metodologías activas y uso de recursos digitales.
- Garantizar la equidad en el acceso a los recursos tecnológicos, atendiendo especialmente al alumnado con mayores dificultades.
- Fortalecer la cultura digital del centro, favoreciendo la colaboración, la innovación educativa y la ciudadanía digital responsable.

15.3. Comisión TIC

La Comisión TIC es el órgano de coordinación y seguimiento del Plan Digital.
Composición:

- El Equipo Directivo (dirección, jefatura de estudios y secretaría).
- Los coordinadores de ciclo (Infantil, Primer, Segundo y Tercer Ciclo de Primaria).
- El responsable de Competencia Digital / Coordinador TIC.

Funciones:

- Diseñar, actualizar y evaluar el Plan Digital del Centro.
- Coordinar la integración de las tecnologías digitales en las programaciones didácticas y en los proyectos del centro.
- Impulsar la formación del profesorado en competencia digital.
- Supervisar el mantenimiento y uso responsable de los equipos e infraestructuras tecnológicas.
- Facilitar la comunicación con las familias a través de las plataformas digitales institucionales.
- Colaborar con el CFIE y con otros centros educativos en el intercambio de buenas prácticas digitales.

15.4. Líneas de actuación

El Plan Digital articula su desarrollo en torno a cuatro ejes de actuación principales:

1. Competencia digital del alumnado:

- Integración transversal de las TIC en las áreas curriculares.
- Uso del aula virtual y de herramientas colaborativas.
- Alfabetización digital, ciudadanía digital y uso seguro de Internet.

2. Competencia digital del profesorado:

- Diagnóstico inicial mediante la herramienta SELFIE y el MRCDD.
- Formación interna y externa (CFIE, grupos de trabajo, seminarios).
- Creación y difusión de recursos digitales propios.

3. Organización y gestión digital del centro:

- Digitalización de procedimientos administrativos (Educacyl, TokApp, plataforma de gestión interna, etc.).
- Uso de plataformas institucionales y herramientas colaborativas (Drive, Teams, Classroom).
- Protección de datos, seguridad de la información y buenas prácticas en el uso de dispositivos.

4. Relación con las familias y el entorno:

- Comunicación a través de la web del centro, redes sociales institucionales y TokApp.
- Jornadas informativas y formativas sobre el uso responsable de las TIC en el

ámbito familiar.

- Colaboración con el AMPA en actividades de sensibilización digital.

15.5. Infraestructura y recursos

El CEIP Navaliegos dispone de una red interna de fibra óptica y de conexión wifi en la mayoría de las aulas. El centro cuenta con proyectores, pizarras digitales interactivas (PDI), portátiles del programa RedXXI, aulas informáticas y dispositivos para uso del profesorado y alumnado. Se prioriza la renovación progresiva del equipamiento y la adopción de medidas de sostenibilidad, mantenimiento y seguridad digital.

15.6. Evaluación, seguimiento y mejora continua

El seguimiento del Plan Digital se realizará mediante:

- Reuniones periódicas de la Comisión TIC.
- Informes trimestrales al claustro sobre la evolución de las actuaciones.
- Memoria final anual con propuestas de mejora.
- Resultados de los cuestionarios SELFIE (centro, profesorado y alumnado).
- Indicadores del modelo CoDiCe TIC.

Las conclusiones de la evaluación anual se incorporarán a la Programación General Anual (PGA) y a la Memoria Final del curso, garantizando la mejora continua y la actualización del Plan.

15.7. Compromiso institucional.

El CEIP Navaliegos asume su compromiso con la innovación, la transformación digital y la competencia digital de toda la comunidad educativa, promoviendo un uso ético, inclusivo y responsable de la tecnología al servicio del aprendizaje y la convivencia.